

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO



**“DIPLOMADO ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y
DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS”**

MONOGRAFÍA

**DIFICULTADES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL
SISTEMA UNIVERSITARIO**

LA SOBREPoblación ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS DE LA UMSA

Postulante: Lic. MARTHA ALEJANDRA TERRAZAS CHOQUE

LA PAZ – BOLIVIA

2016

DEDICATORIA

Especialmente a Dios que me ha dado la vida y fortaleza, a mi familia por estar ahí cuando más los necesité; en especial a mi madre por su ayuda y constante cooperación y a mi hija por ser mi inspiración y sustento en los momentos más difíciles.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	JUSTIFICACIÓN.....	5
3.	OBJETIVOS.....	7
3.1	Objetivo general.....	7
3.2	Objetivos específicos.....	7
4.	MARCO TEÓRICO.....	8
4.1	MARCO LEGAL NORMATIVO.....	8
4.1.1	Educación Superior.....	8
4.1.2	Constitución Política del Estado.....	8
4.1.3	Principios Constituciones de la Educación.....	8
4.2	POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	9
4.2.1	El deber del Estado sobre Educación Superior.....	9
4.2.2	Función social de la Educación Superior.....	10
4.2.3	Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.....	11
4.2.4	Grupos vulnerados.....	12
5.	MARCO PROPOSITIVO DESARROLLO.....	13
5.1	LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO.....	13
5.1.1	Relaciones del sistema de la Educación Superior Universitaria Pública con el sistema productivo.....	13
5.1.2	Relaciones con el sistema social y cultural.....	14
5.2	RELACION CON LA INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	19
5.2.1	Tipo de institución académica.....	19

5.2.2	Propósito y población objetivo.....	19
5.2.3	Régimen de gobierno.....	20
5.2.4	Número de instituciones existentes.....	20
5.2.5	Número de instituciones públicas y privadas.....	22
5.2.6	Número de Carreras ofertadas.....	22
5.3	SELECCIÓN DE ESTUDIANTES.....	23
5.3.1	Procesos y mecanismos de selección utilizados por la FCEF de la UMSA	23
5.4	RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO.....	24
5.4.1	Tesoro General del Estado.....	24
5.4.2	Recursos Propios.....	25
5.4.3	Donación interna y externa.....	25
5.4.4	Venta de Activos Fijos.....	25
5.5	ESTUDIANTES Y SU REPRESENTATIVIDAD.....	25
5.5.1	Estamento estudiantil en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras	25
5.5.2	Elección de representantes.....	26
5.5.3	Derechos de los Representantes.....	26
5.5.4	Responsabilidad de los representantes.....	27
5.5.5	Participación estudiantil y promoción de la Federación Universitaria Local y Confederación Universitaria.....	27
5.5.6	Participación en Organizaciones Nacionales e Internacionales.....	27
5.6	CERTIFICACION DE PROFESIONALES TITULADOS.....	28
5.7	EMPLEABILIDAD.....	30
5.7.1	Economistas: Perspectiva del mercado laboral.....	30
5.8	PROFESORADO E INVESTIGADORES CIENTÍFICOS.....	32
5.8.1	Docentes honoríficos.....	32

5.8.2	Docentes Extraordinarios.....	32
5.8.3	Docentes Ordinarios.....	33
6.	CONCLUSIONES.....	34
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	35
ANEXOS.....		36

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	TÍTULOS PROFESIONALES	28
Gráfico 2	ESTUDIANTES MATRICULADOS EN 2015.....	29
Gráfico 3	DISTRIBUCION DE PUESTOS DE TRABAJO.....	31
Gráfico 4	ÁREAS DE ESPECIALIZACION DE ESTUDIO.....	31

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS.....	29
Tabla 2	CARGA HORARIA DOCENTE POR CARRERA E INSTITUTOS.....	29

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende abordar un replanteo a las políticas y la gestión universitaria teniendo en cuenta los contextos críticos en los que se encuentra la sociedad boliviana y, proponer una política y una gestión para tiempos de dificultad. Por otro lado trata de enunciar políticas universitarias destinadas a fortalecer el sistema universitario en general; además formulara propuestas para mejorar la gestión académica en el seno de las universidades mismas.

Al considerar los contextos nacionales e internacionales de la Universidad Mayor de San Andrés admitimos que no se puede pensar en una gestión realista de la misma reproduciendo las pautas convencionales y los modelos vigentes; se necesita un enfoque para un tiempo crítico y dificultoso, es decir, un modo de gestión asociado a la reconstrucción del país y al mismo tiempo capaz de asegurar a las universidades su participación en las transformaciones del mundo actual mediante una educación superior por competencias.

Situar a la universidad en el marco de la crisis del país resulta ineludible. La pauperización afecta a la mayoría de la población. Los ingresos y los bienes de los ciudadanos se han devaluado. La disminución de los ingresos afecta tanto a las universidades públicas como privadas de muy diversas maneras: caída brusca de los presupuestos de la universidad pública, descenso del valor de los ingresos por colegiaturas en las universidades privadas.

2. JUSTIFICACIÓN

Todos los indicadores económicos¹, sociales o políticos muestran que Bolivia se encuentra en un estado no tan crítico respecto a los países vecinos en el contexto internacional, dado que la ambiciosa agenda de desarrollo del gobierno implica afrontar algunos retos estructurales, como ser los nuevos retos que debe afrontar el sistema universitario. A pesar de los importantes amortiguadores acumulados en la bonanza, es necesario mantener un manejo prudente que proteja la actual estabilidad macroeconómica. Cualquiera sea el punto de vista que se adopte podemos reconocer por lo menos estas situaciones límites: el derrumbe del Estado, la parálisis del sistema productivo, la generalización de la pobreza, que afecta a la mayoría de la población con escasos ingresos, la deslegitimación del poder político, la creciente inseguridad y la crisis de valores, la liquidez del sistema financiero² y la generalización de la anomía.

Ninguna política universitaria, sea a nivel del sistema en general, como a nivel de las instituciones en particular, puede ignorar los desafíos que enfrenta la sociedad boliviana. Muchos actores han señalado que para encontrar respuestas adecuadas frente a ésta problemática sería necesario un consenso para la reconstrucción del país, porque va más allá de las diferencias

¹ Bolivia: El PIB al 2015 - 2016 del primer semestre ascendió un 4.0% y la inflación del 4.1%, según el BCB.

Durante la década 2004-2014 la economía boliviana creció a una tasa anual promedio del 4.9% debido a los altos precios de las materias primas y una política macroeconómica prudente. Como consecuencia, la pobreza moderada se redujo del 59% al 39% entre 2005 y 2014 y el coeficiente de Gini de desigualdad bajó de 0.60 a 0.47.

Debido a un contexto internacional más retador, el crecimiento del PIB se redujo del 5,5% en 2014 al 4,8% en el primer semestre de 2015. Se pudo mantener una demanda doméstica dinámica debido a que los efectos rezagados de los bajos precios del petróleo sobre los precios de exportación del gas suavizaron la caída de ingresos fiscales. El efecto de los bajos precios de las materias primas sobre la demanda doméstica fue contenido también por los importantes amortiguadores acumulados en la bonanza. Las reservas internacionales disminuyeron en US\$ 2.100 millones en 2015, pero siguen siendo altas, cerca de US\$ 13.000 millones, mientras que los ahorros fiscales alcanzan a alrededor de un cuarto del PIB y la deuda pública es inferior al 40% del PIB.

Con el objetivo de mantener un crecimiento alto, continuar reduciendo la pobreza y mejorar el acceso a servicios básicos, a principios del 2016 fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. Con el PDES, el gobierno prevé que el crecimiento pueda mantenerse, en promedio, en alrededor del 5% entre 2016 y 2020, reduciendo la extrema pobreza del 17% al 10%. Para ello, incluye un amplio programa de inversiones públicas, financiado en parte con los ahorros acumulados en la bonanza y con nuevo endeudamiento externo.

² Presidente del BCB. Zabalaga: El BCB prevé un crecimiento económico de 5% y con esa meta mantendrá una política monetaria expansiva para profundizar la bolivianización. Ver anexos.

ideológicas lo que está en juego es el contrato social, la democracia, la refundación de un Estado Plurinacional y sus avances hasta el día de hoy.

El sistema universitario puede contribuir a la reconstrucción del país pero al mismo tiempo tiene por delante otros desafíos: la reducción del presupuesto asignado, la fragmentación del sistema de educación superior, la falta de políticas públicas y de objetivos comunes, los bajos salarios del personal docente, la escasa capacidad para renovar el equipamiento tecnológico.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Analizar las dificultades de la educación superior del sistema universitario boliviano.

3.2 Objetivos específicos

Identificar las causas de la sobrepoblación estudiantil en las tres Carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad mayor de San Andrés.

Relacionar el sistema universitario público y privado para comparar las dificultades de la educación superior.

Describir factores que han dificultado una mejor integración entre el sistema universitario público y el sector productivo nacional.

Describir el mercado laboral de los profesionales que estudian en las tres Carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad mayor de San Andrés.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 MARCO LEGAL NORMATIVO

4.1.1 Educación Superior

Está contemplada en el ordenamiento jurídico vigente como lo es la Constitución Política del Estado Plurinacional, el estatuto orgánico de la Universidad Boliviana, el estatuto orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, el estatuto del Consejo Académico, Honorable Consejo Facultativo y de Carrera, las cuales se describen en el presente trabajo monográfico.

4.1.2 Constitución Política del Estado

Como norma fundamental y primaria, rige la educación superior en los artículos 17°, 91° – 93°, los cuales son descritos a continuación:

4.1.2.1 *El Derecho a la Educación*

La educación es un derecho fundamental que tiene todo ser humano, de recibir formación en los distintos niveles de manera universal, en forma integral, sin discriminación alguna y gratuita que está contemplada en los artículos 17°, 91° – 93° de la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia.

4.1.3 Principios Constituciones de la Educación

La educación está sustentada bajos los principios constituciones de:

4.1.3.1 *Universal*

La educación superior es global que comprende la intercultural y plurilingüe.

4.1.3.2 *Sin actos de discriminación*

La educación superior es accesible y disponible para las bolivianas y los bolivianos sin hacer acepción o distinción de persona, sea por el color, raza, sexo, religión, ideología, cultura,

orientación sexual, idioma, identidad de género, origen, nacionalidad, ciudadanía, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, embarazo, u otras que tengan por objeto o resultado de restringir el acceso a la educación superior, todos están en las mismas condiciones de igualdad para ejercer el derecho como persona.

4.1.3.3 Integral

La educación superior abarca y comprende todas las disciplinas que permite desarrollos productivos en distintas áreas académicas.

4.1.3.4 Gratuita

La educación superior que imparte la Universidad Pública es de carácter gratuito por lo cual las bolivianas y los bolivianos tienen derecho al acceso de la educación en las diferentes carreras existentes que están al servicio del pueblo boliviano, sin limitación alguna.

4.2 POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4.2.1 El deber del Estado sobre Educación Superior

La Constitución política del Estado Plurinacional establece el deber y la función que tiene que cumplir el Estado con la educación superior, como ser:

4.2.1.1 Financiamiento

El Estado Plurinacional tiene el deber fundamental y prioritario de contribuir y sostener económicamente la educación superior, por ser la más alta función, por lo cual debe fomentar la cultura del pueblo, promover el desarrollo y progreso de la sociedad para vivir dignamente.

4.2.1.2 Garantía

La educación es una política de Estado que está garantizada, sustentada y solventada con al finalidad de brindar un acceso permanente y continuo a las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad de oportunidades, respetando la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado Plurinacional.

4.2.1.3 Igualdad

La educación superior está a disposición de todos sin restricción y limitación con las mismas oportunidades abiertas para todos, es decir biodiversidad en todo el territorio plurinacional, con una orientación en forma individual y colectiva.

4.2.2 Función social de la Educación Superior

La educación superior cumple una función social como ser humanista, científica, técnica, y tecnológica, productiva, liberatoria, revolucionaria, crítica y solidaria en lo teórico y práctico en todo el territorio plurinacional, en beneficio de toda la sociedad, a través de:

4.2.2.1 Investigación científica

La educación superior tiene la obligación de contribuir con conocimientos y descubrimientos diversos, que servirán como aporte a la formación integral académica, forjando recursos humanos con alta calificación y competencia profesional de manera permanente de acuerdo a las necesidades, avance y requerimientos de la sociedad.

4.2.2.2 Extensión e interacción social

La educación superior deberá extenderse a las áreas rurales con programas, estrategias, propuestas y procesos de investigación científica adecuados los requerimientos para cada área rural, que permitirá la integración de la educación universal.

La finalidad de la extensión e interacción social en la áreas rurales deben ser con el propósito de fortalecimiento y avance del desarrollo cultural y lingüística para resolver permanente las problemáticas sociales, construir la conciencia social, la equidad, justicia social, la unidad de identidad de todos los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino para el entendimiento y enriquecimiento intercultural de todos como parte de una sociedad y del Estado.

4.2.3 Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana

Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía, que están facultadas por la Constitución Política del Estado, de elaborar sus propios estatutos, planes de estudio en los niveles de pregrado y postgrado, bajo los principios universitarios de:

4.2.3.1 Defensa de la Educación Superior

El estatuto orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés en el artículo 12° inciso a), b) establece que defenderá la educación fiscal en especial la educación superior contra los intentos de las clases explotadoras y el imperialismo de ponerlas a su servicio y privatización. También precisa el rechazo de las actitudes anticientíficas u particularmente el dogmatismo y el sectarismo.

4.2.3.2 Los fines y objetivos en la Educación Superior

Está contemplada en el artículo 13° incisos a) al g), i) y el artículo 14° del estatuto orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, los cuales están relacionados con los objetivos señalados en la Constitución Política del Estado, no existe contradicción alguna, toda vez que las universidades públicas buscan formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberá responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional, departamental y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos metodológicos y prácticos.

Otro de los fines y objetivos son de promover la investigación científica, la producción intelectual en todos los campos del conocimiento conforme a la realidad social, interacción con la sociedad, a nivel nacional, departamental y regional, así como también de rescatar y desarrollar los valores de las culturas.

4.2.3.3 Consejo Académico Universitario

Es el órgano que tiene competencias señaladas en el artículo 3° del reglamento del CAU, tiene las atribuciones y facultades de elaborar, proponer y evaluar políticas y planes inherentes al área académica por lo cual realiza modificaciones, correcciones, implementaciones y ajustes a los

programas académicos de todo el sistema universitario de la Universidad Mayor de San Andrés que responda a la realidad social.

4.2.3.4 *Consejos Facultativos*

Como ente administrativo tiene atribuciones de aprobar las modificaciones ajustes de los programas académicos presentado por las carrera para luego ser homologados en el CAU.

4.2.3.5 *Consejos de Carrera o Unidad Académica*

Aprueba la realización de jornadas académicas para sus modificaciones o cambios de sus programas académicos de acuerdo a los requerimientos del mercado laboral y realidad social.

Con la finalidad de promover la excelencia académica buscando formar profesionales capaces de responder a los requerimientos de la sociedad con conocimientos científicos de la profesión.

4.2.4 Grupos vulnerados

Si bien la educación superior es un derecho fundamental universal y gratuita que está al servicio de la población estudiantil, existe limitaciones de área rural, no todos cuentan con las posibilidades de venir desde sus comunidades a las ciudades para estudiar en la universidad, por razones económicas, sociales, vivienda entre otras necesidades que les permita las condiciones adecuadas de acceder a la educación superior.

Las áreas rurales son víctimas de vulneraciones de este derecho fundamental de educarse en el nivel superior, son las que sufren esta limitación, por no existir políticas de planificación y programa académicos acorde a la realidad, de parte del Estado y las universidades públicas, de implementar la educación superior en las provincias o áreas rurales, estas falencias son una limitación que debería analizarse y resueltas por la universidad con el apoyo del Estado.

5. MARCO PROPOSITIVO DESARROLLO

5.1 LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO

5.1.1 Relaciones del sistema de la Educación Superior Universitaria Pública con el sistema productivo

La relación de la Educación Superior Universitaria con el sistema productivo empresarial es deficiente con todo el sistema universitario. La articulación con la empresa privada es menor en caso de las universidades públicas, y es mayor en el caso de algunas universidades privadas, principalmente aquellas de orden corporativo, vinculadas al sector empresarial, que participó institucionalmente en su creación.

En ese marco, el problema tiene dos rostros, por una parte las empresas no han comprendido la importancia del potencial instalado en las universidades en materia de investigación y desarrollo, lo cual podría contribuir a solucionar algunos problemas y posibilitar la innovación. Por otro, las universidades tampoco han comprendido los beneficios de utilizar a las empresas como espacios de aprendizaje y de innovación.

Los factores que han dificultado una mejor integración³ entre el sistema universitario y el sector productivo se anota la inestabilidad política nacional; la desconfianza del sector empresarial respecto a la calidad científica y tecnológica de las universidades públicas; la susceptibilidad universitaria sobre el comportamiento político del sector empresarial ; la ausencia de políticas claras del Estado y universitarias en ciencia y tecnología, falta de personal capacitado en unidades de vinculación, transferencia tecnológica e innovación; y el predominio de la dimensión profesional sobre la investigación.

³ MODELO ACADÉMICO CEUB. En este contexto, la Universidad del Estado Plurinacional de Bolivia ratifica su compromiso de integración con la sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo productivo, económico y social, basado en sólidos cimientos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Todo ello con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida, calidad del desarrollo humano y el desarrollo sostenible, formulando un modelo académico viable, sostenible y medible en función a las características de la realidad nacional, regional y local. Pág. 11

Por ello son comunes las críticas, sobre el aislamiento de la universidad pública de las distintas actividades sociales, lo cual le impide desarrollar un trabajo eficiente de interacción social, aunque la universidad haya intentado sin éxito establecer mecanismos efectivos de relación con su medio social.

Otro de los nudos problemáticos respecto de su capacidad de relación con la sociedad es la de inserción laboral de los graduados las universidades conocen de forma muy sesgada los cambios socioeconómicos, las tendencias y las orientaciones del mercado laboral. El seguimiento de la inserción laboral es bastante deficiente y carece de indicadores que reorienten el rumbo de las distintas carreras y programas de estudio.

En este contexto, la universidad pública intenta hallar respuestas respecto al tipo de relación que debe construir con los actores sociales y las formas de dar solución adecuada a la nueva realidad.

5.1.2 Relaciones con el sistema social y cultural

Históricamente las universidades públicas son reconocidas por su función social originaria y función social asignada, como resultado de la dinámica de los actores en el juego de las fuerzas propias al campo de la Educación Superior Universitaria y el Estado Boliviano.

La función social originaria tiene que ver con la naturaleza educativa de las universidades, donde con mayor o menor peso, se mantiene como inalienable a ella su función en relación a la producción y reproducción del conocimiento considerado “de orden superior” en las sociedades.

Las ideas de fines, misión y funciones de la Universidad ha transcurrido en la historia privilegiando la formación de elites gobernantes, la producción de discurso ideológico, la transmisión del saber universal, la reproducción del saber sistematizado, la recreación del conocimiento y la ciencia, la incorporación e integración social, la profesionalización, la producción de inteligencias y otras.

Las universidades latinoamericanas a diferencia de la universidades europeas y norteamericanas, tienen un carácter tradicional e históricamente político, en relación directa con

las tensiones políticas características del continente, por lo que, su desarrollo, razón de ser, definición de funciones y dinámica interna esta signada por una alta permeabilidad respecto a los procesos macro-políticos.

Las universidades han establecido relaciones de conflicto con el Estado, apoyando los procesos de constitución del Estado nacional, pero al mismo tiempo mantuvieron una permanente lucha autonomista anti-estatista.

En el caso latinoamericano, el corte académico-científico de las funciones universitarias ha sido menos marcado, debido a las condiciones históricas que le dieron su origen. Es así que, la Universidad Boliviana no se ha estructurado, ni aun en sus inicios, a partir de comunidades científicas sólidas o de tradiciones académicas fuertemente establecidas, por lo que el componente político de las funciones universitarias ha sido muy marcado, incluso superior a muchas universidades de la región.

El rasgo característico de las funciones universitarias en Bolivia, ha sido la movilidad e integración social y la función política, no tanto en sentido de consolidar las estructuras del Estado -- Nación, desde ya precariamente establecido en Bolivia, sino principalmente de canalización de demandas sociales y de organización política contra hegemónica. En algunos casos sirviendo como espacio de articulación de discurso, y en otros simplemente como espacio de ejercicio y organización política.

Se estructura un contexto desde todos los ángulos diferente al que prevalecía cuando se configuró el discurso y la cultura universitaria contestataria, característica de los años 70. La década de los 90 inicia con la necesidad de una nueva conciencia del rol de la universidades y con el seguimiento de nuevas demandas sociales que no sólo se reducen al espacio nacional, sino se sitúan en el marco del contexto internacional, marcado por los procesos de globalización, mundialización, planetarización, modificación profunda del orden mundial y de las estructuras sociales.

En ese contexto,, las estructuras del Estado y el rol que éste juega en la organización social se modifica, dando paso al poder de los mercados.

El resultado del diagnóstico generó el surgimiento, crecimiento desmedido del sistema universitario privado, complejizando el espacio de la Educación Superior, anteriormente monopolizado por la universidad pública; con políticas débiles y con un Estado incapaz de interactuar efectivamente en este campo. El discurso de la calidad y la eficiencia, sustituye, en las instituciones públicas, a las propuestas revolucionarias de los años 70, aunque no lograron alterar las rutinas y culturas institucionales.

Sin embargo, al iniciar este siglo presente, han estado reconfigurándose las fuerzas de los diferentes sectores sociales, evidenciando la crisis y el agotamiento del modelo neoliberal (descripción de sus características esenciales)⁴, dando cabida al surgimiento abrumador de los movimientos sociales de resistencia⁵ (el modelo socialismo intenta sustituir al modelo neoliberal pero el capitalismo no lo permite), principalmente indígenas campesino originarios, que propugnan desde diferentes lugares, el retorno a formas de estatismo y el combate de propuestas de corte marcadamente neoliberal. Estos movimientos son diversos en su origen, planteamientos y posiciones políticas.

⁴ Las políticas macroeconómicas recomendadas por teóricos o ideólogos neoliberales incluyen:

- Políticas monetarias restrictivas: Aumentar tasas de interés o reducir la oferta de dinero. Con ello disminuye la inflación y se reduce el riesgo de una devaluación.
- Políticas fiscales restrictivas: Aumentar los impuestos sobre el consumo y reducir los impuestos sobre la producción y la renta; eliminar regímenes especiales; disminuir el gasto público. Con ello se supone que se incentiva la inversión, se sanean las finanzas públicas y se fortalece la efectividad del Estado.
- Liberalización: Tanto la liberalización para el comercio como para las inversiones se supone que incentivan tanto el crecimiento como la distribución de la riqueza, al permitir:
 1. una participación más amplia de agentes en el mercado (sin monopolios u oligopolios)
 2. la generación de economías de escala,
 3. el aprovechamiento de ventajas competitivas
 4. el abaratamiento de bienes y servicios (al reducirse costos de transportación y del proteccionismo)
 4. el aumento en los niveles de consumo y el bienestar derivado de ello (en general aumento de la oferta y la demanda en un contexto de «libre» mercado.).
- Privatización: Se considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y que el Estado debe adelgazarse para ser más eficiente y permitir que el sector privado sea el encargado de la generación de riqueza.
- Desregulación: Se considera que demasiadas reglas y leyes inhiben la actividad económica y que su reducción a un mínimo necesario (sobre todo la garantía del régimen de propiedad y de la seguridad) propician un mayor dinamismo de los agentes económicos.

⁵ El MAS-IPSP ignora las luchas campesinas, fabriles, militares progresistas, estudiantiles, etc. antes y después de 1952, y la función antiimperialista de los sindicatos razón porque busca supeditarlos a sus intereses con el objeto de sustituir el Estado revolucionario emergente de la insurgencia de Abril por el Estado "plurinacional" de carácter neoliberal indigenista que expresa la decisión de los partidos neoliberales y el MAS-IPSP y no la voluntad del pueblo y su vanguardia constituida por los sindicatos (COD de Oruro, FSTMB, campesinos, etc.) que luchan por efectivizar la voluntad del soberano que decidió abrogación del DS 21060 a objeto de cambiar la estructura jurídica y económica neoliberal, la nacionalización de los hidrocarburos, la industrialización del gas, etc.

Se introduce en el debate universitario el rechazo a las políticas de corte neoliberal y se evidencia la crisis del modelo. Asimismo, se pone al descubierto las históricas y soterradas tensiones culturales y raciales, marcadas por una tradición criolla discriminatoria en una sociedad altamente mentalizada y segmentada (que no excluye a las universidades), no sólo por patrones de carácter económico, sino principalmente de orden racial y cultural. La universidad pública, en este escenario de convulsión social, se vio impactada; compelidos a manifestarse, los universitarios salieron a las calles, pero sin protagonismo ni capacidad de articulación discursiva o propositiva en relación con los grandes temas del debate nacional, siendo rebasados por el liderazgo de los movimientos sociales.

En términos de políticas de Educación Superior, se trata de un periodo de reconstrucción de la agenda, donde surgen requerimientos de nuevos actores frente a los cuales la universidad pública se ha visto limitada en su capacidad de respuesta. Esto ha agudizado su alejamiento de la sociedad, en un momento histórico en el que se esperaría una participación activa y propositiva de las Instituciones de Educación Superior en la construcción de alternativas a las grandes problemáticas nacionales. Es así que se puede afirmar que existe un divorcio cuando el Gobierno no atiende las demandas de las universidades, un hecho que se puede recordar es cuando la Universidad San Francisco Xavier y el Gobierno de Evo Morales se distanciaron tras los luctuosos enfrentamientos de La Calancha, donde perdieron la vida tres estudiantes, que demandaban la capitalidad plena para Sucre. Por tanto no debemos olvidar que "La Universidad (...) es una institución independiente y autónoma, con profunda vocación democrática, contraria a formas abiertas o disimuladas de dictaduras (...)"; existen ocasiones donde el Gobierno vela sus intereses de poder⁶ y somete a universidades a cambio de apoyo político para cumplir las demandas universitarias.

Sin embargo, pese a las dificultades de articulación y respuesta que han tenido las universidades públicas, continúa siendo un espacio de educación superior, integración social y de servicio,

⁶ Página Siete: "El Rector, los decanos y dirigentes de la FUL manifestaron (su) apoyo al presidente Evo Morales para la repostulación en 2019 y en (el) referéndum constitucional del próximo 21 de febrero por el crecimiento de Bolivia y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020"

encontrándose en un momento de reposicionamiento y redefinición de sus mecanismos de articulación con el medio social y cultural.

Ello no quiere decir por supuesto que en el transcurso de estos años no haya mantenido una vinculación con el contexto, si no que esta vinculación ha perdido parte de su función y orientación, ya que en un momento se constituyó en un fundamental espacio de mediación social y cultural, entrado en crisis por múltiples factores, su capacidad de respuesta al contexto social, que se ha reducido al cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación e interacción.

Las universidades privadas por su parte, se concentran básicamente en la formación profesional y su rol político es menos clara dada su naturaleza, manteniendo más bien una articulación bastante clara con el sector empresarial y comercial.

En ambos casos, hay que mencionar, que se han hecho importantes avances en sus actividades de interacción y dotación de servicios a la comunidad, resaltando el acercamiento a los municipios, contribuyendo así notoriamente al desarrollo local, empero sin alcanzar roles importantes a este nivel.

La universidad comparte asimismo una serie de transformaciones propias de la educación superior en todo el mundo. Estas transformaciones pueden interpretarse como aspectos de un cambio en el modo de producción y de difusión de los conocimientos. También pueden discernirse en esos procesos fenómenos inherentes a la evolución de los conocimientos o respuestas a los cambios de contextos en la sociedad.

Paradójicamente se observa la producción de profesionales que tienden a redundar por la estrechez de la demanda, por otro lado, el achicamiento del mercado de trabajo conduce a una mayor escolarización de los jóvenes universitarios, lo que asigna a las universidades una mayor responsabilidad en los procesos de integración social.

Este fenómeno ha dado lugar a fuertes políticas de integración social de los jóvenes a través de la educación superior en el continente europeo y los EE.UU. Bourdieu percibió esta tendencia en los años 70 y criticaba la idea de una "universidad parking" (guardería de tercer nivel). Por

tanto, la única manera de responder a las demandas de escolarización de los jóvenes manteniendo una cultura académica de calidad es asumir dos aspectos del problema: calidad e igualdad de oportunidades; rubricados por la Cumbre Mundial sobre Educación Superior (Paris, octubre 1998).

Los factores que venimos señalando muestran que sería un error continuar ignorando la interdependencia entre las políticas universitarias, los problemas sociales y el desarrollo nacional.

5.2 RELACION CON LA INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

5.2.1 Tipo de institución académica

La Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) es una institución de educación superior, autónoma y gratuita que forma parte de la Universidad Boliviana en igual jerarquía que las demás universidades.

La UMSA está compuesta por 13 facultades y dentro de estas se cuentan con las diferentes carreras de formación profesional.

En este caso nuestro objeto de estudio sobre el cual determinamos las variables correspondientes está centrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la UMSA.

La creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras se realiza en 1967, y actualmente tiene como misión formar profesionales especializados en al carreras de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía.

5.2.2 Propósito y población objetivo

El propósito de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras es formar profesionales con capacidad de competencia con las distintas universidades de Bolivia, teniendo como objetivo

principal el ser un instrumento de ayuda social de los conocimientos adquiridos en las tres carreras de formación profesional.

La población objetivo a la que pretende llegar la UMSA y por ende la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras es al conjunto de la sociedad boliviana, es decir, a todos los habitantes nacionales de nuestro país y ciudadanos extranjeros.

5.2.3 Régimen de gobierno

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras se enmarca a las siguientes instancias:

- Consejo Nacional de Universidades,
- Conferencia Nacional de Universidades,
- Comité Ejecutivo de la Universidad boliviana,
- Congreso Interno de la Universidad Mayor de San Andrés,
- Asamblea General Docente -- Estudiantil,
- Honorable consejo Universitario,
- Honorable Consejo Facultativo,
- Honorable Consejo de Carrera.

5.2.4 Número de instituciones existentes

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras está conformada por las siguientes instituciones:

5.2.4.1 Carreras de formación profesional

- Administración de Empresas
- Contaduría Pública.

- Economía.

5.2.4.2 *Institutos de investigación*

- Instituto de Investigaciones y Capacitación en Ciencias Administrativas.
- Instituto de Investigaciones Económicas.
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Contables, Financieras y Auditoría.

5.2.4.3 *Unidades de Postgrado*

- Unidad de Postgrado de la Carrera de Administración de Empresas.
- Unidad de Postgrado de la Carrera Contaduría Pública.
- Unidad de Postgrado de la Carrera de Economía.

5.2.4.4 *Unidades Académicas Desconcentradas*

- Centro Regional Universitario Chulumani.
- Centro Regional Universitario Achacachi.
- Centro Regional Universitario Patacamaya.
- Centro Regional Universitario San Buenaventura.
- Centro Regional Universitario Sapecho.

5.2.4.5 *Unidades Administrativas Desconcentradas*

- Área desconcentrada de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

5.2.4.6 *Instancias de representación*

- Asociación de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
- Federación sindical de trabajadores de la UMSA (FEDSIDUMSA)

5.2.5 Número de instituciones públicas y privadas

El comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana reconoce dentro del sistema universitario a 11 universidades públicas.

- Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier.
- Universidad Mayor de San Andrés.
- Universidad Mayor de San Simón.
- Universidad Autónoma Tomas Frías.
- Universidad Técnica de Oruro.
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.
- Universidad Autónoma del Beni Mcal. José Ballivián.
- Universidad Nacional del Siglo XX.
- Universidad Amazónica de Pando.
- Universidad Pública de El Alto.

El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana reconoce dentro del sistema universitario a universidades de Régimen Especial.

- Universidad Católica San Pablo (UCB).
- Escuela Militar de Ingeniería (EMI).
- Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).
- Universidad Policial Mcal. Antonio José de Sucre (UNIPOL).

5.2.6 Número de Carreras ofertadas

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras ofrece a la sociedad carreras de formación profesional a nivel licenciatura, las cuales son:

- Administración de Empresas.
- Contaduría Pública.
- Economía.

5.3 SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

5.3.1 Procesos y mecanismos de selección utilizados por la FCEF de la UMSA

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras es una de las más grandes de la Universidad Mayor de San Andrés y del Sistema Universitario con una población estudiantil que oscila entre 13.000 estudiantes y con tres carreras consolidadas y certificadas que ya se citó en páginas anteriores.

De acuerdo al reglamento del régimen estudiantil de la Universidad Boliviana, en su Capítulo II de la Admisión, el procedimiento por el cual el postulante adquiere la condición de estudiante regular de la Universidad Boliviana, según la planificación concordante a los principios, fines y objetivos de la institución.

Las modalidades de admisión vigentes del sistema universitario son:

1. La prueba de suficiencia académica (PSA)
2. El curso de pre-universitario (CPU).
3. La admisión especial⁷.

5.3.1.1 Prueba de suficiencia académica

La prueba de suficiencia académica es uno de los mecanismos por el cual se permite a los bachilleres postulantes seguir estudios universitarios sin el requisito del curso Pre-universitario. Esta se compone de una prueba de conocimientos y de un diagnóstico psicotécnico en la que se

⁷ Se refiere al Artículo 13° del Reglamento del Régimen Estudiantil. 2009

evalúa a los postulantes según al área de estudios, para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de las diferentes carreras a la que aspiran.

La FCEF a través de sus diferentes unidades académicas realiza las diferentes publicaciones de manera operativa, asimismo, el respectivo cronograma, los contenidos mínimos y las referencias bibliográficas a que se sujetarán las respectivas pruebas de Suficiencia Académica.

5.3.1.2 *Curso Pre-universitario*

Tiene como objetivo fortalecer en los postulantes, sus capacidades cognoscitivas y desarrollar sus aptitudes y otorgarles instrumentos básicos para realizar estudios superiores.

En este curso contempla la realización de actividades, aplicaciones de pruebas parciales, elaboración de trabajos prácticos, para posteriormente finalizar con una aplicación de una evaluación final, el tiempo de esta modalidad de admisión es de tres meses calendario.

5.3.1.3 *Admisión Especial*

Es considerada básicamente al procedimiento académico – administrativo por el cual las personas que deseen iniciar o continuar estudios universitarios quedan exentas de cumplir por la modalidad de admisión vigente debido a que, por poseer títulos de licenciatura, técnico superior y otros que son resultados de disposiciones y convenios especiales de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano, en el marco del rendimiento académico y la equidad social.

5.4 RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO

5.4.1 Tesoro General del Estado⁸

El Tesoro General del Estado financia recursos al sistema universitario a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Coparticipación Tributaria,

⁸ Anteriormente denominado: TGN Tesoro General de la Nación.

2. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH),
3. Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD).

5.4.2 Recursos Propios

La Universidad Mayor de San Andrés se encarga de generar recursos propios por concepto de matriculación, venta de valores, alquileres y otros conceptos a través de las distintas Unidades Desconcentradas habilitadas en las correspondientes Facultades de la Universidad.

5.4.3 Donación interna y externa

La Universidad tiene amplias competencias como para poder suscribir convenios de donación interna o externa, en el marco de acuerdos de cooperación interinstitucional, que a partir de objetivos generales y específicos se canalizan determinados recursos como para alcanzar los mismos.

5.4.4 Venta de Activos Fijos

La Universidad está facultada para poder generar recursos a partir de la ventas o enajenación de sus activos fijos, estas ventas deben ser realizadas cumpliendo los preceptos previstos en el Subsistema de disposición de bienes.

5.5 ESTUDIANTES Y SU REPRESENTATIVIDAD

Los estudiantes protagonistas de la actividad universitaria deben asumir el compromiso de corresponsabilidad en la toma de decisiones, participando en los distintos Órganos de Gobierno a través de sus representantes democráticamente elegidos. Promoviendo y siguiendo los principios de paridad y de equilibrio entre los principales sectores de la comunidad universitaria.

5.5.1 Estamento estudiantil en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras

Todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras están comprometidos en la participación, activa democrática, en los órganos de gobierno de la Facultad, de las tres Carreras ya mencionadas, Centro de estudiantes Facultativo y Centro de

Estudiantes de Carrera mediante la elección de sus representantes. Para este efecto, la UMSA, impulsa la participación activa de las estudiantes y los estudiantes en los procesos de elección, proporcionando la información y los medios materiales necesarios y fomentando el debate, así como facilitando y promoviendo la implicación del estudiantado en el diseño de los mecanismos para el estímulo de la participación de los estudiantes.

5.5.2 Elección de representantes

Son electores y elegibles todos los estudiantes que se encuentren matriculados en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras y que realicen estudios conducentes a la obtención de un título oficial en los términos establecidos en los estatutos de la UMSA y reglamentos que los desarrollen.

Son representantes de los estudiantes que cursan estudios conducentes a la obtención de un título oficial:

- Los estudiantes, que elegidos por sus compañeros formen parte de los órganos del cogobierno y representación de la universidad.
- Los estudiantes que, elegidos por sus compañeros, ejercen otras funciones representativas de acuerdo con la normativa de cada universidad.

La normativa de la Facultad regulará la representación de los estudiantes que cursen estudios no conducentes a la obtención de un título oficial.

5.5.3 Derechos de los Representantes

Los representantes de los estudiantes tienen derecho a:

- El libre ejercicio de su representación o delegación.
- Expresarse libremente, sin más limitaciones que las derivadas de las normas legales y el respeto a las personas y a la Facultad.
- Recibir información exacta y concreta sobre los asuntos que afecten a los estudiantes.

- Participar corresponsablemente en el proceso de toma de decisiones y políticas estratégicas.

5.5.4 Responsabilidad de los representantes

Adquieren las siguientes responsabilidades con respecto a sus representados y a la Facultad de ciencias Económicas y Financieras:

- Asistir a las reuniones y canalizar las propuestas, iniciativas y críticas del colectivo al que representan ante los órganos de la Facultad, sin perjuicio del derecho de cualquier estudiante a elevarlas directamente con arreglo al procedimiento de cada Carrera.
- Hacer buen uso de la información recibida por razón de su cargo respetando la conformidad de la que le fuera revelada con este carácter.
- Proteger, fomentar y defender los bienes y derechos de la Facultad.

5.5.5 Participación estudiantil y promoción de la Federación Universitaria Local y Confederación Universitaria

A la fecha la Universidad Mayor de San Andrés no cuenta con representantes estudiantiles electos para ocupar la representatividad en la FUL, sino más bien se observa que dicha representatividad está dada por los Centros Facultativos.

La FCEF en la medida de sus posibilidades habilitará locales y medios para el desarrollo de las actividades y el funcionamiento de las organizaciones.

La FCEF en su ámbito de actuación, podrá disponer de un registro de organizaciones estudiantiles propias y para que se establezcan los requisitos u normas de funcionamiento.

5.5.6 Participación en Organizaciones Nacionales e Internacionales

Las organizaciones estudiantiles de la FCEF acreditadas como tales tiene derecho a integrarse en organizaciones locales o confederaciones de carácter nacional e internacional.

Para hacer dicha integración las administraciones competentes en materia de la FCEF, así como las Carreras deben promover ayudas, procurando, asimismo que se disponga de medios materiales que faciliten dicha integración.

5.6 CERTIFICACION DE PROFESIONALES TITULADOS

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, en un sondeo de opinión, la mayoría afirmó tener título profesional o de maestría respectivamente, y una minoría cuenta con el título de doctorado. Este nivel académico puede explicarse por el hecho de que es más común dedicarse a estudios de doctorado en etapas posteriores de su desarrollo profesional, sin embargo pudimos percibir que este grado académico de doctores en la Facultad tienen o están por encima de los 42 años, sin embargo, los participantes del sondeo son en su mayoría profesionales jóvenes (tienen menos de 35 años de edad). La descripción de grados académicos específicamente de la Carrera de Economía muestra una distribución de experiencia de trabajo, como se indica en el gráfico de la página siguiente:

Figura 5.6. Distribución de títulos profesionales

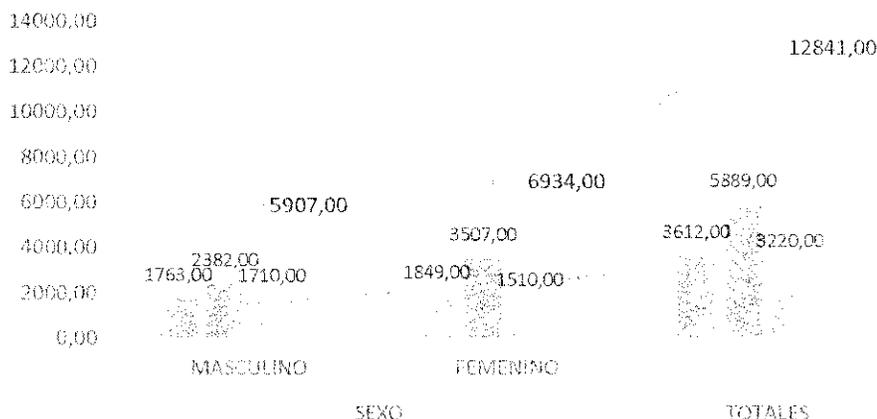


GESTIÓN 2015

CARRERA	SEXO		TOTALES
	MASCULINO	FEMENINO	
Administración de Empresas	1763,00	1849,00	3612,00
Contaduría Pública	2382,00	3507,00	5889,00
Economía	1710,00	1510,00	3220,00
Prog. Adm. Empresas Org. Públicas	52,00	68,00	120,00
TOTAL GENERAL	5907,00	6934,00	12841,00

Elaboración Propia basado en Datos - CPDI FCEF - UMSA

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA GESTIÓN
2015



CARRERAS	SEXO														TOTAL
	MASCULINO							FEMENINO							
	32	64	80	96	128	160	TOTAL	32	64	80	96	160	TOTAL		
ADMÓN. DE EMPRESAS	55	17	1	2	1	2	78	13	1	2		1	17	95	
CONTADURÍA PÚBLICA	95	21		3	3	2	126	11	1				12	138	
ECONOMÍA	81	17		3		3	104	8	1		2		11	115	
DIRECCION FACULTAD	3					2	5	2					2	7	
I.I.C.A.						1	1		1	2			3	4	
I.I.E.						1	1		1				1	2	
TOTAL GENERAL	234	55	1	10	4	11	315	34	5	4	2	1	46	361	

Elaboración propia basado en Datos del CPDI - FCEF -UMSA

5.7 EMPLEABILIDAD

5.7.1 Economistas: Perspectiva del mercado laboral

5.7.1.1 Oferta

Los profesionales de la carrera de Economía tienden a elegir los campos más amplios durante sus estudios. Los campos de especialización continuamente mencionados que incluyen Macroeconomía y Economía Monetaria, Economía General y de Enseñanza, Economía del Desarrollo.

5.7.1.2 Demanda

Los empleadores suelen buscar profesiones o candidatos con una amplia experiencia laboral de las vacantes laborales actuales están relacionados con Economía General y de Enseñanza, el segundo campo más popular fue Microeconomía.

5.7.1.3 Movilidad.

Por lo general la mayoría de los economistas buscan cambiar su campo de especialización una vez que ingresan al mercado laboral, después de concluidos sus estudios.

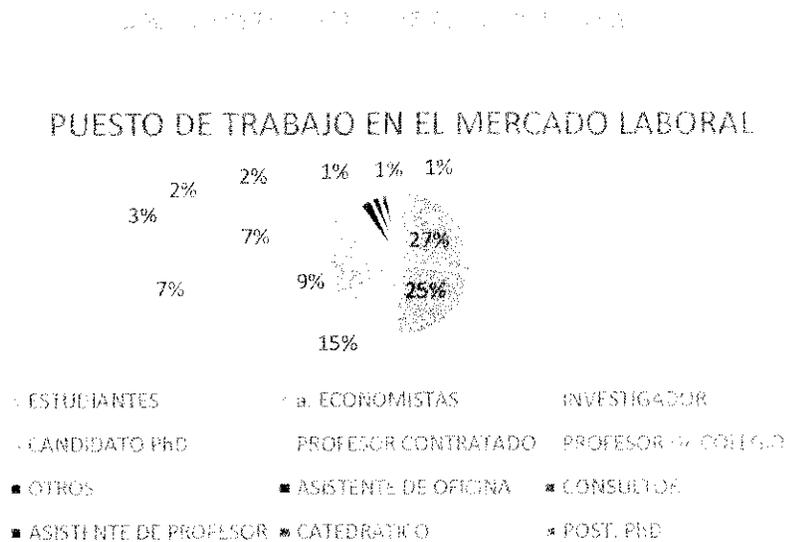
5.7.1.4 Preferencias de economistas en el mercado laboral.

Los economistas por lo general consideran que un ambiente de trabajo agradable es un factor de gran importancia a la hora de elegir un trabajo, seguido por el prestigio de la institución y la flexibilidad en las horas de trabajo. Pues el salario es lo de menos con tal de tener una fuente laboral segura y no importante donde se ubique el lugar o puesto laboral.

5.7.1.5 Empleadores preferidos entre estudiantes de economía

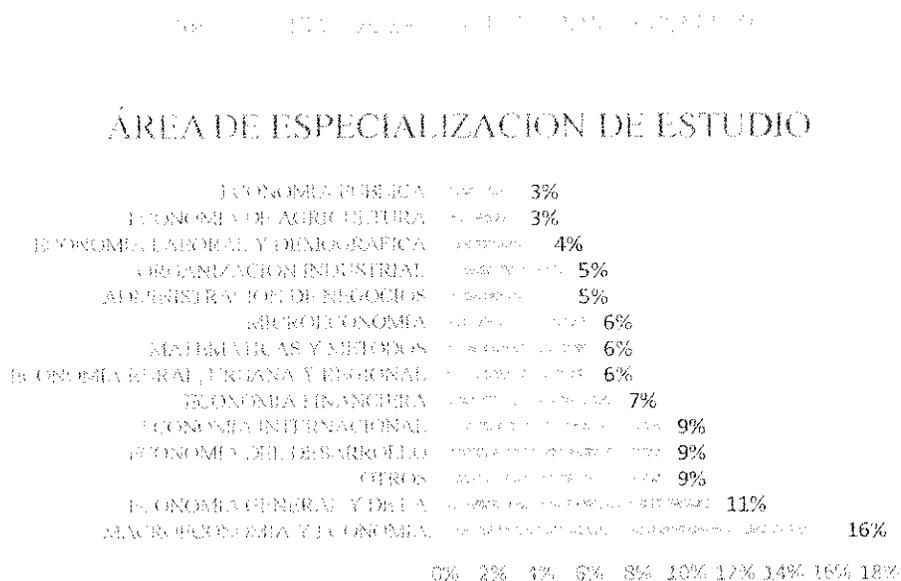
La mayoría de los estudiantes de economía que participaron en la encuesta seleccionaron a institutos de investigación, organizaciones nacionales como internacionales (ONG) y universidades, como su tipo de institución preferido para ser su futuro empleador. Para luego continuar su educación profesional.

El siguiente gráfico muestra la distribución de las experiencias de trabajo consultado a todos los niveles de desarrollo profesional, desde los estudiantes hasta los profesionales.



5.7.1.6 Áreas de especialización estudiadas

El siguiente gráfico muestra un campo de especialidades, donde los profesionales economistas durante sus estudios siguen especializándose para no desaprovechar la oportunidad de insertarse en el mercado laboral.



5.8 PROFESORADO E INVESTIGADORES CIENTÍFICOS

De las categorías de docentes e investigadores, la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, reconoce en la docencia las siguientes categorías:

1. Docentes honoríficos,
2. Docentes extraordinarios,
3. Docentes ordinarios.

5.8.1 Docentes honoríficos

Son nombrados expresamente por el Consejo Universitario de conformidad con reglamentos especiales, por sus méritos y sobresalientes trayectorias académico y científico categorizados por docentes eméritos y docentes honorarios.

La otorgación de la distinción de docentes eméritos al docente que alcanza 800 puntos de categoría o al que por resolución del Consejo Universitario y/o solicitud del Consejo Facultativo se haga merecedor de la distinción, por servicios académicos y científicos de trascendental importancia prestados a la Universidad Boliviana de acuerdo a la reglamentación interna.

Los docentes eméritos, después de su jubilación podrán desarrollar proyectos de investigación, de redacción y publicación de textos universitarios y podrán desempeñar como consultores de cátedra o investigación, a través del consejo de carrera y refrendado por el Honorable Consejo Universitario.

Se designan docentes honorarios por su distinción profesional sea nacional o extranjero y también por sus méritos y los servicios prestados a la Universidad en la docencia o investigación.

5.8.2 Docentes Extraordinarios

Los docentes extraordinarios son aquellos profesionales nombrados por las instancias universitaria correspondientes para colaborar con la docencia y la investigación por un periodo de tiempo definido, ellos son los Docentes Interinos y Docentes Invitados.

5.8.3 Docentes Ordinarios

Menciono las dos categorías de docentes: los contratados y los titulares.

Los Docentes Contratados son los profesionales que han aprobado el concurso de méritos y el examen de competencia y firma un contrato de trabajo con la Universidad.

Los Docentes Titulares es aquel que habiendo cumplido satisfactoriamente el periodo de prueba como profesor contratado es admitido en el escalafón docente.

6. CONCLUSIONES

Desde el ángulo de la actividad universitaria, un impacto significativo es el achicamiento dramático del mercado en un momento en que el sistema universitario lleva más de una década de gran expansión. La oferta académica ha crecido, pero nos encontramos con menos demandas de recursos humanos de nivel superior en el mercado del trabajo.

Si esta situación se mantiene indefinidamente se corre el riesgo de reproducir un modelo de desarrollo con bajo empleo de personas altamente calificadas. Además, la desvalorización de las certificaciones académicas junto con el desempleo empuja a la emigración de profesionales científicos y técnicos. Si la razón de ser principal de las universidades es la formación de recursos humanos altamente calificados pero es evidente que en la situación actual se desvaloriza dicha función, lo que constituye otra amenaza para su legitimización social. Por otro lado, existe un desplazamiento de la función social aparente a una función latente, por tal acontecimiento es necesario socializar a los jóvenes estudiantes.

Es necesario imaginar nuevas modalidades de interacción entre la universidad, la economía, la sociedad y el Estado en busca de un "círculo virtuoso" que asegure el crecimiento y también mejor calidad de vida con el uso intensivo del potencial de recursos humanos calificados del país.

El sistema universitario refleja la atomización del sistema público y la ausencia de políticas consistentes. Existe un divorcio entre:

- Los objetivos del Estado plurinacional y las universidades nacionales.
- Universidades públicas y privadas en cuanto a políticas de investigación o de reformas del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Las mismas universidades públicas u autónomas del sistema universitario.

La sobrepoblación estudiantil universitaria de la Facultad de Ciencia Económicas y Financieras es generada por el desconocimiento de la demanda del mercado laboral.

7. BIBLIOGRAFÍA

BOLIVIA, A. L. (2006). Capítulo Sexto, Sección II: Educación Superior. En *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* (págs. 36-38). La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional.

CEUB. (2009). *Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana*. Oruro: CEUB.

CEUB. (2009). *Reglamento de Admisión Estudiantil*. Oruro: CEUB.

CEUB. (2009). *Reglamento del Régimen Académico Docente*. La Paz: CEUB.

CEUB. (2009). *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil*. La Paz: CEUB.

CEUB. (2011). *Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana*. La Paz: CEUB.

TINTAYA, Porfirio. (2008). *Proyecto de Investigación*. La Paz: Talleres de Gráfica Singular.

ANEXOS

MODELO DE ENTREVISTA

HOJA DE PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la importancia de los acontecimientos presentados?
2. ¿Se entiende con claridad el problema?
3. ¿Quién o quiénes han definido el problema?
4. ¿Existen distintas versiones del problema?
5. ¿Qué tan organizados están los grupos involucrados en el problema?
6. ¿Cuán extensos son estos grupos?
7. ¿Cuál es la relevancia de estos grupos?
8. ¿Qué tan influyente son estos grupos?
9. ¿Los líderes de los grupos son visibles desde la opinión pública?
10. ¿Los líderes de los grupos son representativos en términos de apoyo/rechazo para el gobierno?
11. ¿Los afectados por el problema tienen acceso directo a la estructura de representantes y/o a los decisores públicos y/o a los medios de comunicación?
12. ¿El problema despierta empatía entre la sociedad?
13. ¿El problema no entre en colisión con alguna política pública que ya está siendo implementada?

MODELO DE ENTREVISTA

Entrevista a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

HOJA DE RESPUESTAS:

1. Se considera muy relevante dada que a la fecha la Universidad Mayor de San Andrés y sus facultades y carreras continúan sacando al mercado laboral profesionales sin tener en cuenta si los mismos podrán insertarse en dicho mercado de forma rápida.
2. El problema fue redactado de forma clara y precisa de tal forma de que no exista error a confusión.
3. El problema propuesto en este trabajo es visible notoriamente en la educación superior, por tanto se definió con los componentes del grupo de manera concertada.
4. No, pero sí puede darse diferentes formas de redacción.
5. Los grupos están adecuadamente organizados e involucrados en el problema, porque existe vivencia en el sistema universitario.
6. Son grupos concretos y adecuados para abordar la problemática planteada.
7. Que reconocen la problemática universitaria en lo relativo a la Facultad y la Carrera.
8. Son influyentes por cuanto tienen la suficiente experiencia como para definir y alinear políticas orientada a solucionar el problema de sobrepoblación originada por una falta de planificación en la recepción de estudiantes.
9. Sí, tomando en cuenta la opinión pública, en este caso corresponde al sistema universitario, del cual forman parte los docentes que conforman el grupo.
10. Sí, porque afecta además manejan los conceptos de la gestión pública.
11. No, tiene un acceso directo y por tanto no cuentan con la información necesaria como para poder tomar adecuadas decisiones.
12. Sin duda, por cuanto la sociedad se verá beneficiada con una adecuada planificación de la demanda real de profesionales.
13. No, más bien por el contrario una de las principales políticas de la Gestión Pública es la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos, asimismo, no vulnera el precepto constitucional de Educación Superior universal y sin restricciones ni limitaciones.

INFORME SEMESTRAL

Banco Central de Bolivia inyectará más liquidez para garantizar el crecimiento del PIB

Marcelo Zabalaga – Página Siete. 29/03/2016

El BCB prevé un crecimiento económico de 5% y con esa meta mantendrá una política monetaria expansiva para profundizar la bolivianización.

Para garantizar el crecimiento económico de 5% este año, el Banco Central de Bolivia (BCB) informó ayer que continuará con la aplicación de una política monetaria expansiva e inyectará a la economía elevados niveles de liquidez, como medidas contracíclicas.

“La política será expansiva para este año, al igual que en la gestión precedente; la política monetaria mantendrá una orientación expansiva con elevados niveles de liquidez para apuntalar la actividad económica y complementar los esfuerzos fiscales sin soslayar la estabilidad de precios”, dijo el presidente del BCB, Marcelo Zabalaga, durante la presentación del Informe de Política Monetaria a enero.

Esto no incluye la regulación de excedentes de liquidez estacionales que, en presencia de choques de oferta, pueden generar presiones inflacionarias de segunda vuelta.

Según el BCB, para este 2016 la inyección de liquidez será consistente con los requerimientos de la economía y para ello se mantendrá el balance entre el objetivo de estabilidad de precios y el apoyo al desarrollo económico y social. Además, la política cambiaria mantendrá su objetivo de profundizar la bolivianización.

“La política cambiaria, además de evitar desalineamientos persistentes del tipo de cambio real con respecto de su nivel de equilibrio de largo plazo, continuará orientada a profundizar el proceso de bolivianización, anclar las expectativas de la población y preservar la solidez del sistema financiero”, señala el informe.

Medidas aplicadas en 2015

Zabalaga mencionó que en 2015 los saldos de títulos de regulación monetaria se redujeron de manera sustancial durante todo el año y las redenciones netas permitieron incrementar la liquidez, que son los recursos que están disponibles para otorgar crédito al sector privado.

“Lo que nosotros guardábamos en dinero, cerca de 25.000 millones de bolivianos en marzo de 2015, se redujo a 10.000 millones de bolivianos; eso refleja la inyección de recursos por las redenciones señaladas, que permitieron que la liquidez alcance cotas históricamente elevadas, nunca había tanta liquidez: más de 18.000 millones de bolivianos”, dijo.

El ente emisor, en un boletín denominado Política Monetaria Expansiva y Transmisión al Sistema Financiero, señaló que desde mediados de 2014 el BCB adoptó políticas para aprovechar las menores tasas de inflación con el fin de contribuir al dinamismo de la actividad económica. Paralelamente, las tasas de interés descendieron a niveles cercanos al cero.

Eso permitió que las entidades financieras no vean interés en la colocación de títulos en el BCB, sino que dirijan su dinero a la economía real mediante créditos para nuevos proyectos.

El año pasado, la inyección de liquidez en la economía promovida por las políticas del BCB se duplicó al pasar de 9.667 millones de bolivianos en diciembre de 2014 a 18.848 millones de bolivianos en diciembre de 2015.

Además, entre fines de 2014 e inicios de 2015, se incrementó la oferta de títulos de regulación monetaria con el fin de prevenir presiones inflacionarias.

Por primera vez comenzó la compra de títulos públicos en la Bolsa Boliviana de Valores, como forma de adelantar los vencimientos de los títulos para facilitar la inyección de liquidez.

A su vez, el reglamento de encaje legal fue modificado, lo que permitió que una proporción mayor de los recursos que las entidades mantienen en caja sea considerada como encaje. Este ajuste permitió una inyección de 644 millones de bolivianos.

Las medidas

Aporte A partir de abril de 2015 el BCB realizó fuertes inyecciones de liquidez en la economía con el propósito de dinamizar la demanda agregada y, por tanto, impulsar el crecimiento económico.

Aplicación Por ejemplo, entre 2014 y 2015 se incrementó la oferta de títulos de regulación monetaria de Bs 700 millones hasta Bs 2.500 millones semanales.

Medida Entre abril y diciembre de 2015 se inyectó liquidez por Bs 15.348 millones mediante la redención neta de títulos públicos en subasta por Bs 2.905 millones y vencimientos de certificados de depósito por Bs 9.162 millones; es una de las medidas de impulsos fiscales.

Proyectan crecimiento de 5% e inflación de 5,3%El Banco Central de Bolivia (BCB) ratificó ayer que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá en 5% este año, una tasa que estará por encima de la expansión de otros países de la región. Además, prevé una inflación del 5,3%.

“Con relación a los objetivos para 2016, se prevé un crecimiento del PIB de alrededor del 5% y una inflación del 5,3%, con los que Bolivia se constituirá nuevamente en el país con el crecimiento más alto de América del Sur, manteniendo la estabilidad de precios”, señaló ayer el presidente del BCB, Marcelo Zabalaga, durante la presentación del Informe de Política Monetaria a enero de 2016.

Dijo que pese al impacto de la caída de los precios internacionales de las materias primas, se mantendrán los impulsos fiscales y monetarios.

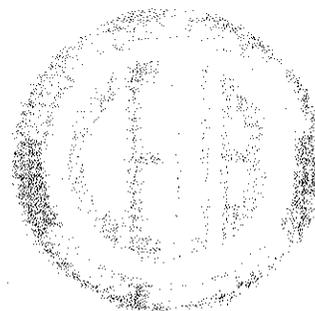
En su criterio, el desempeño diferenciado de las economías de la región en 2016 estará condicionado a su orientación comercial y productiva.

La inflación que se proyecta este año es más alta que la de 2015, cuando registró 3%, debido al nivel de recursos que se piensa invertir, lo que provocará el desarrollo de la producción de bienes y servicios.

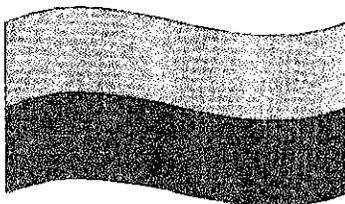
El BCB informó que el crecimiento económico en 2015 fue de 4,8%, una cifra menor a la prevista por el Gobierno, que señaló que cerraría en 5%.

CAPÍTULO 4

ESTRUCTURAS DE GESTIÓN



- 4.1 ESTRUCTURA NORMATIVA**
- 4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**
- 4.3 ESTRUCTURA ACADÉMICA**
- 4.4 ESTRUCTURA CURRICULAR**



4.1 ESTRUCTURA NORMATIVA

En el ámbito de la Norma se debe indicar que ésta se constituye en la base de coordinación entre los niveles jerárquicos de la estructura universitaria y a su vez entre todos los subsistemas e individuos de la organización. El Sistema normativo está constituido por orden de prelación a partir de la aplicación de la Constitución Política del Estado, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, los regímenes de los Estamentos Universitarios y todas las normas nacionales y específicas de cada Universidad.

Una breve descripción de las principales normas que rigen la vida universitaria por orden de prelación permite describir lo siguiente:

4.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 89. El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.⁶

Artículo 92.I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.⁶

⁶ *Constitución Política del Estado*. Páginas 36, 37.

- Artículo 93.I.** Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.
- II.** Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y asesoramiento.
- III.** Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.
- IV.** Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- V.** El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.⁷

4.1.2 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Es la norma que configura la naturaleza del Sistema de la Universidad Boliviana, define sus principios, fines y objetivos, establece la estructura organizacional y regula la vida de los actores del Sistema a partir de los Regímenes Especiales. Este instrumento jurídico es analizado y ratificado en cada Congreso Nacional de Universidades y es de obligatoria aplicación en todas las Universidades del Sistema.

4.1.3 NORMAS INSTITUCIONALES

Las Normas establecidas en el Estatuto Orgánico que se refieren a Reglamentos, Sistemas, Lineamientos, Modelos, Marcos Referenciales, Procedimientos son:

1. Reglamento del Régimen Académico Docente.
2. Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.
3. Reglamento General de Posgrado.
4. Reglamento para la Evaluación y Acreditación.
5. Reglamento General de Títulos y Grados.

⁷ *Constitución Política del Estado*, Página 37.

6. Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria.
7. Reglamento de Mesas de Examen.
8. Reglamento de Traspaso Estudiantil.
9. Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación.
10. Reglamento de Convalidación de Estudios.
11. Reglamento de Cambio de Carrera.
12. Reglamento de Admisión Estudiantil.
13. Reglamento para la Declaratoria en Comisión de Docentes.
14. Reglamento de Año Sabático para Docentes.
15. Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología.
16. Sistema Nacional de Estudios de Posgrado.
17. Lineamientos para el Desarrollo Curricular.
18. Modelo de Indicadores de Ciencia y Tecnología.
19. Marco Referencial para la Evaluación Institucional Externa.
20. Marco Referencial para la Evaluación de Programas de Posgrado Virtuales.
21. Procedimiento para la Creación de Carreras y Programas.

Además de éstas, en las diferentes instancias de asesoramiento de la Universidad Boliviana, se aprueban documentos que una vez refrendados por el Congreso o Conferencia de Universidades se constituye en Norma Nacional vigente para su aplicación en las Universidades del Sistema.

De similar forma en cada una de las Universidades Facultades y/o Unidades Académicas se aprueban normas en sus instancias de gobierno, las cuales se constituyen en instrumentos que regulan su desempeño institucional, estos documentos son fundamentalmente para la aplicación de los diferentes reglamentos que se detallan en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, y otras Normas Institucionales específicas, sin conculcar los indicados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

También el estamento docente, el estamento estudiantil y el sector administrativo cuentan con sus propios Estatutos y Normas que regulan el funcionamiento de cada uno de ellos.

Este sistema normativo regula y coordina la gestión universitaria en los programas de Formación Profesional, Investigación Científica, Interacción Extensión Universitaria, Posgrado, Evaluación y Acreditación a nivel de Sistema Universitario e internamente en cada una de las instituciones que lo conforman.

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Sistema de la Universidad Boliviana tiene como fundamento organizacional la Autonomía Universitaria y el Cogobierno Paritario Docente - Estudiantil, como máxima autoridad de gestión institucional.

Estos pilares de la Universidad le permiten desarrollar su gestión con independencia para cumplir con la Misión establecida en su Estatuto Orgánico.

La Universidad Boliviana está organizada en un Sistema, constituido por las siguientes Universidades.

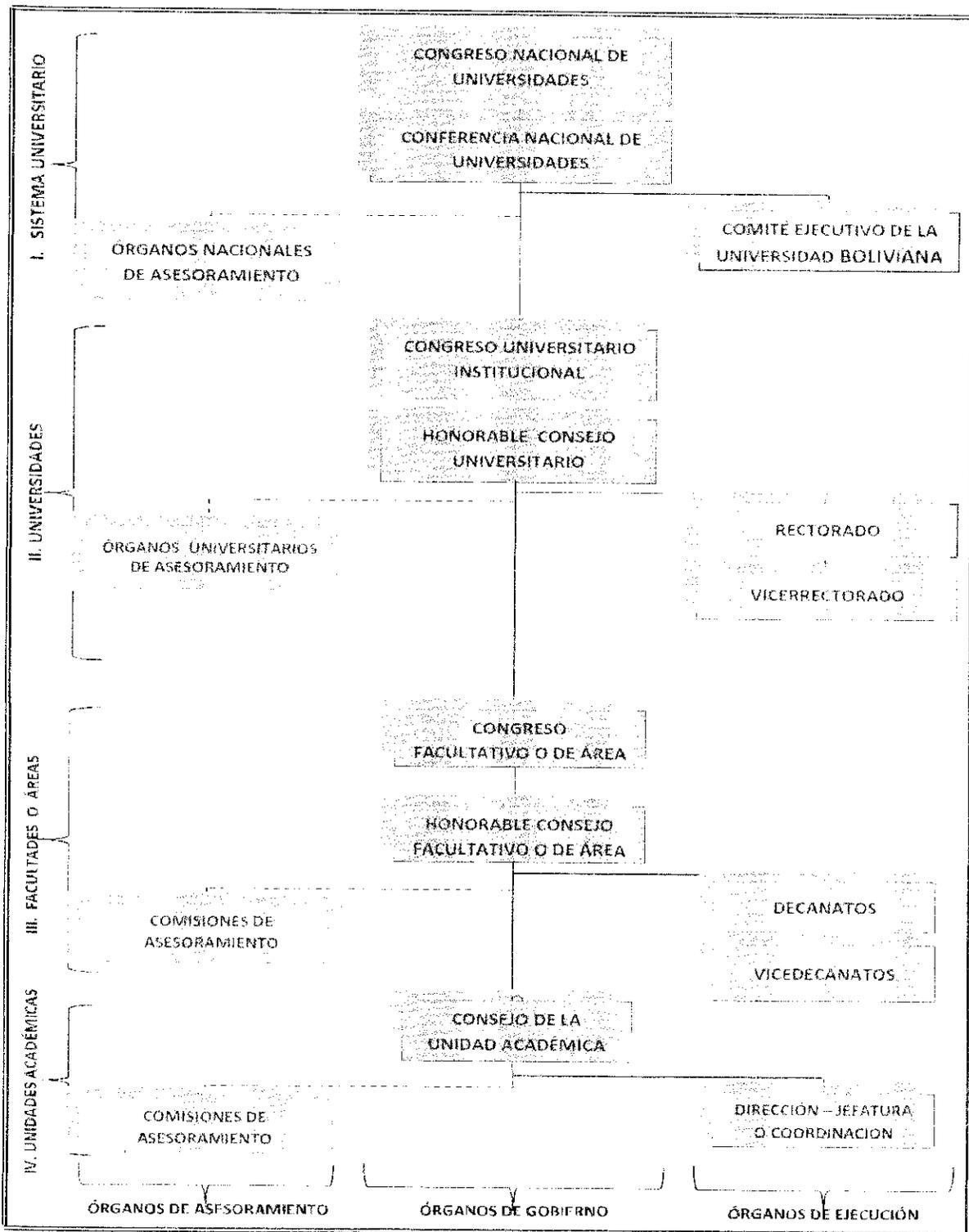
Cuadro 5. SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Nº	NOMBRE	SIGLA	FECHA DE FUNDACIÓN	AÑO
1	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana**	CEUB	16 de diciembre	1978
2	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier	UMRPSFX	27 de marzo	1624
3	Universidad Mayor de San Andrés	UMSA	30 de noviembre	1839
4	Universidad Mayor de San Simón	UMSS	5 de noviembre	1832
5	Universidad Autónoma Tomás Frías	UATF	15 de octubre	1892
6	Universidad Técnica de Oruro	UTO	15 de octubre	1892
7	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	UAGRM	15 de diciembre	1879
8	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	UAJMS	6 de junio	1946
9	Universidad Autónoma del Beni. "José Ballivián"	UABJB	18 de noviembre	1967
10	Universidad Nacional Siglo XX	UNSEX	1 de agosto	1985
11	Universidad Amazónica de Pando	UAP	3 de diciembre	1993
12	Universidad Pública de El Alto	UPEA	5 de septiembre	2000
13	Universidad Católica Boliviana*	UCB	14 de mayo	1966
14	Escuela Militar de Ingeniería*	EMI	26 de octubre	1950
15	Universidad Andina Simón Bolívar*	UASB	Diciembre	1985
16	Universidad Policial*	UNIPOL	19 de junio	2009

* Ver Cuadro 1. Universidades de Régimen Especial.

** Ver *Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana* Art. 5 y 27.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



4.2.1 SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

A ÓRGANOS NACIONALES DE GOBIERNO

- Congreso Nacional de Universidades, Ordinario y Extraordinario
- Conferencia Nacional de Universidades, Ordinaria y Extraordinaria

Su constitución, funciones y atribuciones de ambos Órganos de Gobierno están definidas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana*.

B COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Es el organismo nacional que representa al Sistema de la Universidad Pública Boliviana; programa, coordina y ejecuta las Resoluciones de los Órganos de Gobierno; realiza la planificación administrativa del Sistema Universitario; efectúa el seguimiento de la Reforma Universitaria; evalúa el cumplimiento del *Plan Nacional de Desarrollo Universitario*.

Su constitución, funciones y atribuciones están definidas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana*.

C ÓRGANOS NACIONALES DE ASESORAMIENTO

Con la finalidad de darle un carácter colegiado a la administración universitaria, el Sistema se ha dotado de Órganos Nacionales de Asesoramiento, estos son:

- c.1 **La Reunión Nacional de Desarrollo Institucional (RENADI).** Es la instancia de propuesta y asesoramiento de políticas de desarrollo Institucional del Sistema de la Universidad Boliviana.
- c.2 **La Reunión Académica Nacional (RAN).** Tiene por finalidad discutir las temáticas académicas de formación, de investigación, interacción social y extensión universitaria del Sistema de la Universidad Boliviana. Su estructura está definida por la norma y responde a criterios de cogobierno docente – estudiantil.
- c.3 **Las Reuniones Sectoriales.** Están orientadas a la coordinación académica de las ofertas curriculares existentes en el Sistema de la Universidad Boliviana, de ahí que su convocatoria se realiza por: Áreas, Facultades, Carreras, Institutos y Escuelas.
- c.4 **La Reunión Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología (RENACT).** Tiene como función la definición de políticas de Ciencia y Tecnología del Sistema Universitario.

- c.5 **La Reunión Nacional de Posgrado (RENAP).** Es la instancia que define las políticas de Posgrado del Sistema Universitario.
- c.6 **La Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación (RENEVAC).** Tiene como función la definición de políticas y estrategias para la evaluación institucional, de carreras y/o programas del Sistema Universitario.
- c.7 **La Reunión Nacional Administrativa y Financiera (RENAF).** Es la instancia técnica que propone políticas administrativas, financieras y presupuestarias para el Sistema de la Universidad Boliviana buscando optimizar la eficiencia de la gestión y la obtención de recursos económicos.
- c.8 **La Reunión Nacional de Relaciones Internacionales (RENARI).** Es la instancia de planificación, seguimiento y asesoramiento de políticas de relacionamiento internacional del Sistema de la Universidad Boliviana con instituciones académicas y de cooperación internacional.
- c.9 **La Reunión Nacional de Direcciones de TICs y Bibliotecas Universitarias (RENATIC).** Es una instancia de análisis y de proposición de políticas para el fortalecimiento y desarrollo, tanto de las tecnologías de información y comunicación como de las bibliotecas de las Universidades del Sistema.

4.2.2 UNIVERSIDADES DEL SISTEMA

A ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES

- Congreso Institucional Universitario
- Honorable Consejo Universitario

Su constitución, funciones y atribuciones de ambos Órganos de Gobierno están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Universidad del Sistema.

B ÓRGANOS DE EJECUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

- Rectorado
- Vicerrectorado

La forma de elección de estas Autoridades, sus funciones y atribuciones, están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Universidad.

C ÓRGANOS UNIVERSITARIOS DE ASESORAMIENTO

Los Honorables Consejos Universitarios cuentan con sus propias Instancias de Asesoramiento, su designación, funciones y atribuciones están definidas en los Estatutos Orgánicos de cada Universidad del Sistema.

4.2.3 FACULTADES O ÁREAS

A ÓRGANOS DE GOBIERNOS FACULTATIVOS O DE ÁREAS

- Congreso Facultativo o de Área
- Honorable Consejo Facultativo o de Área

Su constitución, funciones y atribuciones de ambos Órganos de Gobierno están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el *Estatuto Orgánico de su Universidad*.

B ÓRGANOS DE EJECUCIÓN FACULTATIVO O DE ÁREA

- Decanato
- Vicedecanato

La forma de elección de estas Autoridades, sus funciones y atribuciones, están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el *Estatuto Orgánico de su Universidad*.

C COMISIONES FACULTATIVAS O DE ÁREAS DE ASESORAMIENTO

Los Honorables Consejos Facultativos o de Áreas, cuentan con sus propias Comisiones u otras Instancias de Asesoramiento. Su designación, funciones y atribuciones están definidas en los Estatutos Orgánicos de cada Facultad o de Área, compatible con el *Estatuto Orgánico de su Universidad*.

4.2.4 UNIDADES ACADÉMICAS

A ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Carreras y/o Programas reconocidos en su Universidad.

- Congreso de la Unidad Académica
- Honorable Consejo de la Unidad Académica

Su constitución, funciones y atribuciones del Órgano de Gobierno están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el *Estatuto Orgánico de su Universidad*.

B ÓRGANO DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA

- Las Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones u otra denominación, reconocidas por el *Estatuto Orgánico de su Universidad*

La forma de elección de ésta Autoridad, sus funciones y atribuciones, están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el *Estatuto Orgánico de su Universidad*.

C COMISIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ASESORAMIENTO

Los Honorables Consejos de las Unidades Académicas, cuentan con sus propias comisiones u otras instancias de asesoramiento. Su designación, funciones y atribuciones están definidas en los reglamentos, compatibles con el *Estatuto Orgánico de su Universidad*.

La estructura institucional constituye el modo en que la organización establece las relaciones entre sus componentes; es necesario precisar que éste patrón de relaciones no puede ser concebido en forma independiente por cada nivel, sino en forma conjunta y coordinada. El marco estructural y normativo de referencia del Sistema de la Universidad Boliviana es el *Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana*.

Es necesario considerar la heterogeneidad del Sistema de la Universidad Boliviana, misma que reside no solamente en las diferencias específicas que existen entre Universidades, sino que además cumplen sus funciones sociales con diferentes matices, otorgando diferentes énfasis en sus funciones de docencia, investigación, interacción social y extensión universitaria de acuerdo a su desarrollo histórico o priorización de las actividades fundamentales.

El esfuerzo de la Universidad Boliviana para el cumplimiento de su misión y atendiendo el precepto constitucional de conformar el Sistema de la Universidad Boliviana, se centra en la configuración de una estructura organizacional académica administrativa que fundamentalmente responda a criterios de funcionalidad, descentralización colegiada, agilidad, integración vertical - horizontal y flexibilidad.

Esta estructura es jerárquica y tiene como máxima instancia nacional de gobierno al Congreso Nacional de la Universidad Boliviana en sus dos versiones, ordinaria y extraordinaria, está constituido por la representación democrática del cogobierno universitario con atribuciones fundamentales en la definición y aprobación de políticas y estrategias a nivel nacional.

Como un Órgano Nacional de Gobierno entre Congreso y Congreso, se encuentra la Conferencia Nacional de Universidades, instancia que asume la dirección máxima de la Universidad en forma ordinaria y extraordinaria con atribuciones fundamentalmente de planeación y dirección.

A partir de esta estructura organizacional nacional, cada una de las Universidades que la conforman, generan sus propios modelos organizacionales y procedimientos de gestión académico-administrativa, basados en su cultura y experiencias institucionales, ellas se plantean como objetivo, dar un sólido respaldo conceptual a la gestión universitaria, contribuyendo a su perfeccionamiento y profesionalización.

El modelo de estructura universitaria existente en lo nacional e institucional, pretende un flujo de información en ambas direcciones, de los niveles superiores a los inferiores y viceversa. En la primera dirección se transmiten las decisiones de política a los niveles inferiores; en la segunda se informa de los resultados de la gestión y la evaluación hacia los niveles superiores, a fin de retroalimentar las decisiones acerca de las políticas y las objetivos. Como se puede ver en este modelo, la autoridad reside en los organismos de decisión colegiados y en el Cogobierno.

4.3 ESTRUCTURA ACADÉMICA

4.3.1 FUNCIONES SUSTANTIVAS

La Universidad Boliviana en su desarrollo institucional, histórico y social, organiza su gestión de acuerdo con las funciones sustantivas encomendadas por el entorno. Estas son la formación profesional de grado y posgrado, la investigación científica, la interacción social y extensión universitaria, acompañadas por las funciones complementarias de gestión y relacionamiento internacional.

- A Formación Profesional de Grado y Posgrado
- B Investigación Científica
- C Interacción Social y Extensión Universitaria
- D Gestión
- E Relacionamiento Internacional

A FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO

Son estudios de Grado aquellos que se desarrollan en una institución universitaria, sujetos a un modelo curricular determinado, que forman y habilitan al estudiante para el ejercicio de una profesión universitaria, en cumplimiento de la misión establecida.

Las condiciones y modalidades de ingreso, desarrollo y graduación están determinadas por el Currículo adoptado.

La Universidad Boliviana otorga los Grados Académicos de: Técnico Universitario Medio; Técnico Universitario Superior y Licenciado, de acuerdo a los siguientes requisitos.

Cuadro N° 6. REQUISITOS MÍNIMOS ACADÉMICOS

GRADO A RECONOCER	TIEMPO DE ESTUDIO		NÚMERO DE MATERIAS		NÚMERO DE HORAS		MODALIDAD DE GRADUACIÓN*
	AÑOS	SEMESTRES	AÑOS	SEMESTRES	ACADÉMICAS (15 Min.)	RELOJ (60 Min.)	
TÉCNICO UNIVERSITARIO MEDIO	1,5 a 2 Años	3 a 4 Semestres	9 a 11 Materias	16 a 23 Materias	1.200 a 2.000 Horas Académicas	900 a 1.500 Horas Reloj	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directa (Conclusión satisfactoria del Plan de Estudios)
TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR	3 años	5 a 6 Semestres	12 a 18 Materias	24 a 36 Materias	3.000 a 3.600 Horas Académicas	2.250 a 2.700 Horas Reloj	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyecto de Grado Técnico ➤ Pasantía ➤ Monografía ➤ Excelencia
LICENCIADO	4 a 5 Años	8 a 10 Semestres	22 a 36 Materias	42 a 60 Materias	4.500 a 6.000 Horas Académicas	3.375 a 4.500 Horas Reloj	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Teste de Grado ➤ Proyecto de grado ➤ Examen de Grado ➤ Intermedio ➤ Rotatorio ➤ Trabajo Dirigido ➤ Excelencia

Fuente: II - XI Reunión Académica Nacional, (II - XI RAN)

*No necesariamente debe ser bachiller y sujeto a reglamento de cada universidad.

La oferta de grados académicos del Sistema de la Universidad Boliviana se inscribe en Áreas del conocimiento científico interdisciplinar y transdisciplinar.

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Se tienen las siguientes áreas de conocimiento:

1. Ciencias Puras y Naturales
2. Ingeniería y Tecnología
3. Ciencias Agrícolas
4. Ciencias de la Salud
5. Ciencias Sociales y Humanísticas
6. Ciencias Económicas

1.- CIENCIAS PURAS Y NATURALES

- | | | |
|---------------|-------------|---------------|
| ➤ Biología | ➤ Física | ➤ Matemáticas |
| ➤ Bioecología | ➤ Geofísica | ➤ Informática |
| ➤ Estadística | ➤ Geología | ➤ Química |

2. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

- | | | |
|--|---|--|
| ➤ Arquitectura, Urbanismo y Ciencias del Hábitat | ➤ Ingeniería Mecánica | ➤ Ingeniería Electromecánica |
| ➤ Ingeniería de Alimentos | ➤ Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales | ➤ Ingeniería Mecatrónica |
| ➤ Ingeniería Civil | ➤ Ingeniería Siderúrgica | ➤ Ingeniería de Petróleo y Gas Natural |
| ➤ Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones | ➤ Ingeniería Minera | ➤ Ingeniería Química |
| ➤ Ingeniería Eléctrica | ➤ Ingeniería del Medio Ambiente | ➤ Ingeniería de Sistemas |
| ➤ Ingeniería Industrial | ➤ Ingeniería Petroquímica | ➤ Ingeniería Geológica |

3. CIENCIAS AGRÍCOLAS

- | | | |
|-------------------------------|------------------------|---------------------------|
| ➤ Agroindustrial | ➤ Fitotecnia | ➤ Veterinaria y Zootecnia |
| ➤ Agronomía | ➤ Agroforestal | ➤ Desarrollo Rural |
| ➤ Agropecuaria | ➤ Medicina Veterinaria | |
| ➤ Administración Agropecuaria | ➤ Pesca y Acuicultura | |

4.- CIENCIAS DE LA SALUD

- | | | |
|-------------------------|-----------------------|----------------|
| ➤ Medicina | ➤ Enfermería | ➤ Bioquímica |
| ➤ Odontología | ➤ Farmacia | ➤ Kinesiología |
| ➤ Tecnología Médica | ➤ Bio-Imagenología | ➤ Fisioterapia |
| ➤ Nutrición y Dietética | ➤ Laboratorio Clínico | |

5. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- | | | |
|---|-------------------------------|----------------------------|
| ➤ Derecho y Jurisprudencia | ➤ Ciencias de la Educación | ➤ Información. |
| ➤ Ciencia Política y Administración Pública | ➤ Historia | ➤ Lingüística e Idiomas |
| ➤ Relaciones Internacionales | ➤ Literatura | ➤ Psicología |
| ➤ Ciencias Policiales | ➤ Trabajo Social | ➤ Sociología |
| ➤ Geografía | ➤ Ciencias del Desarrollo | ➤ Turismo |
| ➤ Arqueología | ➤ Pedagogía | ➤ Filosofía y Letras |
| ➤ Antropología | ➤ Ciencias Religiosas | ➤ Bibliotecología |
| | ➤ Teología | ➤ Archivología |
| | ➤ Ciencias de la Comunicación | ➤ Sociología Antropológica |
| | | ➤ Artes |

6. CIENCIAS ECONÓMICAS

- | | | |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| ➤ Administración de Empresas | ➤ Contaduría y Finanzas | ➤ Comercio Internacional |
| ➤ Administración Financiera | ➤ Economía | ➤ Gestión Pública |
| | ➤ Ingeniería Comercial | ➤ Ingeniería Financiera |

Fuente: CINE - UNESCO (Adaptado al Sistema de la Universidad Boliviana)

Esta estructura está administrada por el Sistema Universitario en todo el territorio nacional, bajo una estructura académica por facultades, áreas, departamentos, carreras, programas distribuidos en sedes y subsedes según jurisdicciones.

LINEAMIENTOS EN LA FORMACIÓN DE GRADO

1. Fortalecimiento de la política de Gestión Curricular en sus componentes: Diseño, Desarrollo y Evaluación.

2. Disminución de los indicadores de reprobación, aplicando políticas estructurales de mejoramiento del proceso enseñanza y aprendizaje y de las formas de evaluación, en el marco de la calidad académica.
3. Vigencia de una política de planificación y control para la creación o transformación de Carreras y/o Programas Académicos respondiendo esencialmente a un Proyecto Académico institucional en relación con el contexto.
4. Generación de políticas de desconcentración de la Educación Superior, desde el ámbito urbano al rural, de las capitales de departamento a otros centros poblados, en una perspectiva de integración del Sistema Educativo Universitario, fomentando la igualdad, equidad y oportunidad en la formación profesional, continua y permanente.
5. Diversificación de las modalidades de atención en Educación Superior, con aplicación de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO

La actualización y homogenización en contenidos, asignaturas, módulos y carga horaria, requiere de la aplicación de un Currículo, que responda a criterios uniformes con enfoque sistémico del Proceso Enseñanza y Aprendizaje.

Para mejorar y actualizar la actividad académica del Grado, como programa fundamental que gestiona la Universidad Boliviana, se establecen algunos criterios a saber:

- Los programas de formación profesional deben tomar en cuenta el conocimiento alcanzado y los cambios sociales del contexto, como bases sociales y epistemológicas del currículo.
- Promoción de la capacidad intelectual y creativa, sus formas de razonamiento en correspondencia al proceso de enseñanza y aprendizaje universitario.
- El modelo pedagógico debe estar centrado en el estudiante, el docente y en sus aprendizajes activos.
- El desarrollo de sentido crítico y capacidad para analizar los problemas, buscar soluciones y asumir responsabilidades sociales.
- Perfeccionar la relación entre la teoría y la práctica (*praxis educativa*).
- Estructurar modelos académicos con la gestión de un currículo que conecte la disciplina con el resto del saber.
- Diversificación de la oferta educativa, conservando su coherencia y coordinación con los modelos académicos gestionados, las oportunidades, la equidad social y regional, sobre su base epistémica.

- Definición de la duración académica de los programas en pertinencia con la integración del sistema educativo, el currículo, las modalidades de atención educativa (presencial, a distancia y otros.), niveles y grados académicos.

B FORMACIÓN PROFESIONAL DE POSGRADO

La formación universitaria de posgrado tiene su génesis en el marco del régimen autónomo de la Universidad Boliviana, en la I Reunión Sectorial de Posgrado e Investigación Científica en febrero de 1980, como un primer intento de tomar decisiones sobre esta temática universitaria.

La realización de las Reuniones Nacionales de Posgrado y Reuniones de Directores de Posgrado, en su calidad de instancias de coordinación, proyección y operación de las políticas de desarrollo del posgrado en la Universidad Boliviana, han permitido promocionar los siguientes criterios de prospectiva, que se aplican para el fortalecimiento de posgrado:

- Sistema Nacional de Estudios de Posgrado
- Reglamento General de Estudios de Posgrado
- Reglamento del Posgrado para el Sistema Tutorial del Posgrado
- Reglamento de Formación Posgradual con componente virtual
- Reuniones Sectoriales de Posgrado
- Reglamento de Posgrado para Procesos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación
- Evaluaciones de los Planes Estratégicos del Posgrado
- Reglamento para los Convenios con Instituciones Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales de Posgrado
- Redes Universitarias para el desarrollo de programas de Posgrado
- Reuniones interactivas de Directores de Posgrado y Directores de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana
- Actualización permanente de los registros de profesionales docentes universitarios que cuenten con el grado de: Especialidad, Maestría y Doctorado en la Secretaría Nacional de Posgrado del CEUB
- Registro oficial de los Pares Externos de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana en la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB
- Plan Nacional de Desarrollo del Posgrado para cada quinquenio
- Registro oficial de los programas de posgrado en el libro notariado del CEUB
- Dependencia única y exclusiva de Vicerrectorado o Vicerrectorado de Posgrado e Investigación, las Direcciones, Escuelas o Institutos de Posgrado
- Proyecto Nacional para la elaboración de Programas de Doctorado

- Red Nacional de Información de Tutores de cada Universidad y Banco de Datos
- Convenios de Formación en Posgrado con instituciones de profesionales que promueven la capacitación de docentes y egresados de las Universidades del Sistema

El Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana, define al Posgrado como: "Aquellos estudios que se realizan después de la obtención del Grado de Licenciado, otorgado por una Universidad del Sistema, o grado suficiente expedido por una Universidad extranjera, acreditada por su gobierno".⁸

El Posgrado está orientado a profundizar y complementar estudios, a perfeccionar destrezas profesionales, a adquirir habilidades para la investigación y a generar conocimientos científicos, en correspondencia con los problemas de interés local y nacional y a las opciones de cambio conforme al avance de la ciencia y la tecnología.

Los Estudios de Posgrado se clasifican en:

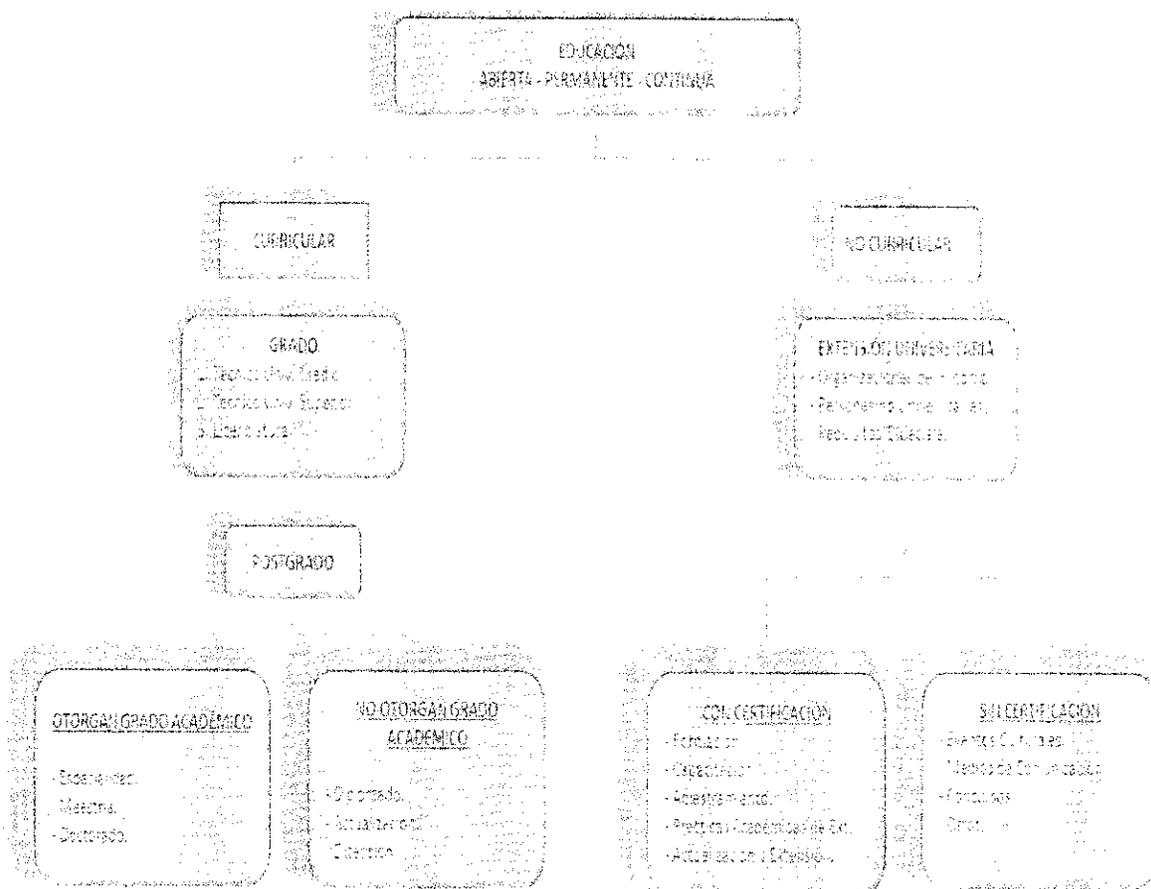
- a) Los que no otorgan grados académicos: Diplomado, Actualización, Educación Continua, Extensión y Ampliación. Estos, tienen como finalidad actualizar y perfeccionar al profesional en un determinado campo.
- b) Los que otorgan grados académicos: Especialidad, Maestría y Doctorado.

EDUCACIÓN ABIERTA, PERMANENTE Y CONTINUA EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

La Universidad Boliviana asume este concepto en el marco general del enfoque de la educación durante y para toda la vida, ofreciendo la oportunidad a todas las personas de desarrollar sus capacidades y potencialidades para la concreción de sus proyectos y contribuir a la formación de una sociedad más inclusiva, consolidando la formación permanente.

⁸ *Documentos del XI Congreso de la Universidad Boliviana*. Pag. 257

Cuadro N° 7. EDUCACIÓN EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



Fuente: Elaboración de la Comisión Técnica Académica del SIB.

Para tener claro este punto es necesario definir.

- **EDUCACIÓN ABIERTA.**- Es un objetivo o la expresión de una política educativa, consistente en prever el aprendizaje de manera flexible, de acuerdo a las limitaciones geográficas, sociales y de tiempo de quienes aprenden, y no de las limitaciones que impone una institución educativa. Puede incluir a la educación a distancia, o depender de otras formas flexibles de aprendizaje.
- **EDUCACIÓN PERMANENTE.**- Designa un concepto global encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo existente como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del sistema educativo; afecta a todas las personas independientemente de su edad y a todos los procesos, que se

produzcan en la institución escolar o fuera de ella. Es la educación continuada, como proceso formativo, a lo largo de la vida de cada persona.

- **EDUCACIÓN CONTINUA.**- Carácter ininterrumpido de la experiencia de aprendizaje, se caracteriza por la duración y la continuidad. No se determina una duración mínima.²

En función de estas definiciones y en el marco de las políticas académicas, en las Universidades del Sistema se debe brindar la posibilidad de una educación abierta, permanente y continua, con el objetivo de formar al ser humano y cubrir las necesidades del entorno industrial, comercial, servicios u otras actividades que contribuyan al desarrollo nacional.

C INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología SINUCYT, es el conjunto de órganos e instancias del Sistema Universitario Boliviano encargado de alcanzar los fines y objetivos sobre investigación, ciencia, tecnología, innovación de la Universidad Boliviana. Vincula al Sistema Universitario Boliviano con el Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología. Los órganos e instancias que integran el SINUCYT son:

- a) El Congreso Nacional de Universidades
- b) La Conferencia Nacional de Universidades
- c) La Reunión Nacional de Ciencia, Investigación y Tecnología (RENAUIT)
- d) La Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología del CEUB (SICYT)
- e) Los Vicerrectorados
- f) Las Direcciones Universitarias de Investigación del SUB
- g) Las Unidades de Investigación de las universidades SUB

El SINUCYT incorpora en su estructura a las Universidades del Sistema a través de sus institutos y otras unidades de investigación, capital social de investigación y tecnología y al conjunto de docentes investigadores existentes en el Sistema Universitario Boliviano.

En Bolivia, la investigación científica tiene mayor lugar y preponderantemente en las universidades públicas con menor participación y/o aporte del sector estatal y el sector privado.

²Corresponde a las definiciones del CINE - UNESCO - ONU.

La Universidad Boliviana considera líneas como programas o agendas prioritarias que están definidos en el *Plan Nacional de Desarrollo Universitario PNDU* y en los planes estratégicos de cada universidad.

La Universidad Boliviana tiene una agenda en desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, entre algunos elementos están:

- La materialización y profundización del vínculo de la universidad con el sector productivo, gobierno y la sociedad.
- La formación intensiva de recursos humanos, magísteres y doctores para la investigación y desarrollo.
- Consolidación de fuentes de financiamiento internas y de la cooperación internacional.
- La oferta de cursos en posgrado hacia las áreas relacionadas con el desarrollo nacional y regional.
- La reestructuración el currículo de su oferta de profesionalización hacia las necesidades nacionales y otras.
- La normalización y registro de patentes de las investigaciones en las diferentes universidades (banco de datos).
- La promoción la innovación y la transferencia tecnológica.
- La generación y publicación de las producciones científicas.

CONTEXTO NORMATIVO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Los Consejos Departamentales de Productividad y Competitividad – CDC's, son instancias de coordinación, concertación y articulación para el desarrollo de actividades a nivel regional, que mejoran la competitividad y productividad.

Los CDC's están integrados por representantes de las Gobernaciones, Gobiernos Municipales, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades y el Sector Privado de cada región. Están conducidos por un presidente elegido por mayoría de votos, según reglamentación específica.

Entre otras, sus atribuciones son de contribuir a definir la vocación productiva departamental; promover la construcción de la visión estratégica sobre la productividad y competitividad de la región; establecer alianzas estratégicas entre el sector público y privado; promover inversiones concurrentes entre el sector público y privado.

Finalmente la *Constitución Política del Estado*, en su Sección Ciencias Tecnología e Investigación indica:

- I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.
- II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.¹⁰

D INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

INTERACCIÓN SOCIAL

La Interacción Social en el Sistema de la Universidad Boliviana, se define como el conjunto de actividades que permiten la relación recíproca entre la Universidad y la Sociedad, actividad que se desarrolla en estrecha relación con la investigación y el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estas actividades se ejecutan en estricto cumplimiento de los principios, fines y objetivos, que estipulan el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana. Esto significa que la función de interacción social se constituye en un instrumento por medio del cual se establece una relación en el intercambio de conocimientos y de experiencias con el contexto social del entorno, local, regional y nacional.

Sobre la base de convenios firmados entre las universidades y el entorno social se consolidan las relaciones con los diferentes sectores, para la realización de proyectos que consideren el análisis, síntesis y presentación para solucionar problemas que atingen a éstos sectores sobre situaciones que confrontan en su actividad cotidiana.

Ésta función comienza con actividades programadas en la docencia y consignadas en sus correspondientes planes de trabajo. Además, en el Diseño Curricular se consignan prácticas profesionales, laborales y de servicio social, como materias curriculares por tanto, de cumplimiento obligatorio.

¹⁰ *Constitución Política del Estado, Pag. 10.*

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Las actividades de extensión universitaria comprenden: cursos, programas, jornadas, seminarios, congresos, u otros eventos, impartidos por las unidades académicas y las diferentes instancias de la universidad, que se realizan bajo las diferentes formas de la metodología que ofrece la universidad, cualquiera que sea el nivel de dichas actividades.

En las diferentes universidades se desarrollan programas de extensión universitaria para la difusión de los servicios de apoyo social y actividades formativas prácticas, de actualización, capacitación o entrenamiento, con las instituciones de desarrollo regional como las gobernaciones, municipalidades, colegios profesionales y otras, utilizando mecanismos de transferencia para cumplir dichos objetivos. Dentro de éstas funciones se tienen programas de capacitación pluricultural, plurilingüe, técnica y social para trabajadores y sectores populares tanto del sector urbano como provincial y rural.

Como políticas fundamentales de Interacción Social y Extensión Universitaria, todas las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, tienen sus unidades facultativas con carreras y/o programas desconcentrados en el área rural y provincial, considerando la apertura en función de las potencialidades de la región con el objetivo de formar recursos humanos altamente capacitados para lograr el desarrollo de sus sectores sobre la base de sus mencionadas potencialidades.

4.3.2 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las Universidades Públicas han promovido las evaluaciones y acreditaciones de carreras y programas a partir de la vigencia del Sistema de Evaluación y Acreditación, IX Congreso Nacional de Universidades de 1999, que es la culminación de un proceso de transformación en procura de mejorar la calidad académica, definidas en las siguientes instancias:

- a) VIII Congreso Nacional de Universidades (julio 1994–mayo 1995). UATE–Potosí
- b) I Congreso Nacional Extraordinario (14 - 16 marzo 1996). UMSS - Cochabamba
- c) Primera Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (15 marzo 1996).CEUB
- d) Primer Reglamento General de Evaluación y Acreditación (6 febrero de 1998).CEUB

- c) IX Congreso Nacional de Universidades (mayo 1999). UABIB – Trinidad – Beni
- d) X Congreso Nacional de Universidades (mayo 2003). UAP – Cobija – Pando
- g) XI Congreso Nacional de Universidades (junio 2009). UTO – Oruro

En ese contexto el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana ha evolucionado principalmente con un énfasis en la evaluación para el mejoramiento; es decir, evaluación como un instrumento de mejoramiento de la calidad y de la pertinencia institucional; misma que es coordinada por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, realizada por pares externos nacionales e internacionales.

A través de éste sistema y en el marco de la Autonomía Universitaria se pretende garantizar que todas las instituciones del Sistema Universitario Boliviano, logren que sus carreras o programas estén por encima de criterios mínimos de calidad, establecidos previamente por la comunidad académica.

En términos procedimentales, en principio se han establecido los instrumentos de evaluación, para luego desarrollar los procesos necesarios orientados a la acreditación en aplicación de carreras y programas y en su caso a programas de posgrado en la modalidad presencial.

En la Universidad Boliviana, la evaluación-planificación constituye una actividad que ha adquirido importancia significativa en los últimos años. Desde el punto de vista práctico representa una herramienta de gestión en el desarrollo de las políticas institucionales, mientras que desde el punto de vista teórico concita un marcado interés entre los investigadores.

Los criterios internos y externos para evaluar y acreditar a las instituciones universitarias y sus programas son muy diversos ya que tienen origen en aspiraciones e intenciones también diversas: académicas, técnicas, pedagógicas, filosóficas, sociales, políticas u otras específicas en cumplimiento a la pertinencia de la acreditación ante la sociedad.

La acreditación por pares académicos, es en última instancia, una acreditación social mediante instituciones que representan a ésta en el ámbito académico; sin embargo también se considera la importancia de un reconocimiento directo, de las personas y organizaciones, sobre la calidad de la educación en las instituciones universitarias.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

El Sistema de la Universidad Pública Boliviana, más allá de las diferencias de criterios, concepciones y posiciones propias de su calidad, ha impulsado decididamente un proceso caracterizado por la mejora de la calidad en todos sus ámbitos y funciones: especialmente en lo relacionado con la formación académica y la gestión, proceso coadyuvado y animado con la implementación del sistema de evaluación y acreditación de la Universidad Boliviana.

El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana, tiene como propósito promover procesos de autoevaluación en las carreras y programas universitarios, organizar y coordinar actividades de evaluación externa para la acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana a los efectos de:

- a) Asegurar la calidad en la formación de los recursos humanos y en el desarrollo de los procesos de investigación científica y tecnológica, interacción social y extensión universitaria.
- b) Proteger y mantener la confianza y credibilidad de las Universidades, Facultades, Carreras y/o Programas pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana.
- c) Velar para que los procesos académicos, económicos, administrativos y financieros en las Universidades Públicas se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia.
- d) Mejorar la calidad como imperativo de justicia social en el uso eficiente de los recursos económicos, asignados por el Estado y la Sociedad Boliviana a la Educación Superior Pública.

La estructura funcional del sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana ha logrado establecer las siguientes instancias operativas:

- a) Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
- b) Comité Nacional de Evaluación y Acreditación
- c) Direcciones Universitarias de Evaluación y Acreditación de cada Universidad
- d) Equipos de Evaluación Externa

En su componente referencial indicativo el Sistema ha definido las siguientes áreas de evaluación de las carreras de grado universitario:

- a) Normas jurídico-institucionales
- b) Misión, visión y objetivos

- c) Currículo - Planes de estudio
- d) Administración y gestión académica
- e) Docentes
- f) Estudiantes
- g) Investigación e interacción social
- h) Recursos educativos
- i) Administración financiera
- j) Infraestructura

También ha señalado las condiciones y requisitos básicos que las carreras y/o programas deben cumplir para acceder a los procesos de evaluación externa y acreditación:

- a) Vigencia del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y Reglamentos académicos-administrativos actualizados.
- b) Plan Nacional de Desarrollo Universitario y Plan de Desarrollo Institucional en ejecución y aplicación de planes operativos y presupuestos enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional.
- c) Informes de Auditoría Interna y externa.
- d) Informe de auto evaluación donde se demuestre que se cumplen con las siguientes exigencias mínimas:
 - Personal académico calificado
 - Bibliotecas suficientes y sistemas de información actualizados
 - Ambientes académicos adecuados y suficientes
 - Planes de estudios actualizados
 - Relación racional y proporcional entre ingreso y titulación
 - Regularidad académica

En el ámbito del Posgrado el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana, ha definido diez áreas de evaluación:

- a) Marco institucional
- b) Programa curricular
- c) Administración y gestión académica
- d) Docentes
- e) Estudiantes
- f) Investigación
- g) Interacción social
- h) Recursos pedagógicos
- i) Administración y finanzas

j) Infraestructura y equipamiento

Además, se han definido las variables e indicadores de evaluación, así como los criterios o principios de valoración y las fuentes de información.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El Manual de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas de Grado y Programas de Posgrado se constituye en el instrumento referencial institucional para la planificación, organización y ejecución de los procesos de evaluación.

Según decisiones asumidas por las instancias superiores del Sistema de la Universidad Boliviana, el proceso de evaluación, valoración de las condiciones de funcionamiento y acreditación, deben desarrollarse sobre la base de un marco de referencia único, con áreas, variables e indicadores comunes, exigibles en la misma dimensión y magnitud a todas las Carreras y Programas basadas en exigencias y requisitos mínimos referenciadas internacionalmente.

El Manual de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado, contiene:

- a) Bases teórico - metodológico para la evaluación externa y acreditación.
- b) Marco de referencia para la evaluación y acreditación.
- c) Guía para la evaluación externa y acreditación.
- d) Áreas, variables e indicadores para la evaluación y la acreditación.
- e) Formularios para la evaluación externa.
- f) Hojas de trabajo para la evaluación externa.

A partir del Reglamento General de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana y de los instrumentos iniciales para encarar los procesos de evaluación, se han desarrollado actividades y eventos que han permitido la actualización de manuales de evaluación para Carreras y Programas, con aplicación en los procesos de evaluación respectivos. Entre los manuales actualizados y publicados se puede citar los siguientes:

- a) Manual para la evaluación y acreditación de Derecho y Ciencias Políticas
- b) Manual para la evaluación y acreditación de Ingeniería
- c) Manual para la evaluación y acreditación de Agronomía
- d) Manual para la evaluación y acreditación de Ciencias Económicas y Administrativas

- e) Manual para la evaluación y acreditación de Contaduría Pública y Ciencias Financieras
- f) Manual para la evaluación y acreditación de Programas de Posgrado en Bolivia
- g) Manual para la evaluación y acreditación de Humanidades y Ciencias de la Educación
- h) Manual para la evaluación y acreditación de Farmacia y Bioquímica
- i) Manual para la evaluación externa y acreditación de las Carreras de Lingüística e Idiomas
- j) Manual para la evaluación y acreditación de carreras de Enfermería

Los procesos de evaluación y acreditación se constituyen en mecanismos de transformación, cambio y desarrollo de las universidades, en relación a la pertinencia de sus Carreras y Programas, de la eficiencia y eficacia de sus funciones y procesos, así como de sus resultados e impacto. Este enfoque de la evaluación - acreditación, desde la perspectiva de la calidad, pertinencia, eficacia y eficiencia, aclara los fines y objetivos del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana.

4.1 ESTRUCTURA CURRICULAR

Se entiende que el Currículo es un proyecto educativo, complejo, socio-cultural, pertinente, fundamentado teórica y técnicamente, que selecciona, organiza la secuencia de saberes en la gestión de los procesos educativos y formativos de personas que responden a las necesidades del contexto.

En la Universidad Boliviana el currículo es la expresión e integración de fundamentos y funciones sustantivas, se concreta a través de programas formativos de Grado y Posgrado. Su diseño, implementación y evaluación implica, no solamente, elementos de orden técnico e instrumental, sino también sociopolíticos.

En ese sentido, en respuesta al encargo social, lleva adelante procesos dinámicos de transformación curricular en los que se involucra a docentes y estudiantes, quienes crean escenarios académicos e institucionales que legitiman e institucionalizan las nuevas propuestas formativas, con la participación de la sociedad.

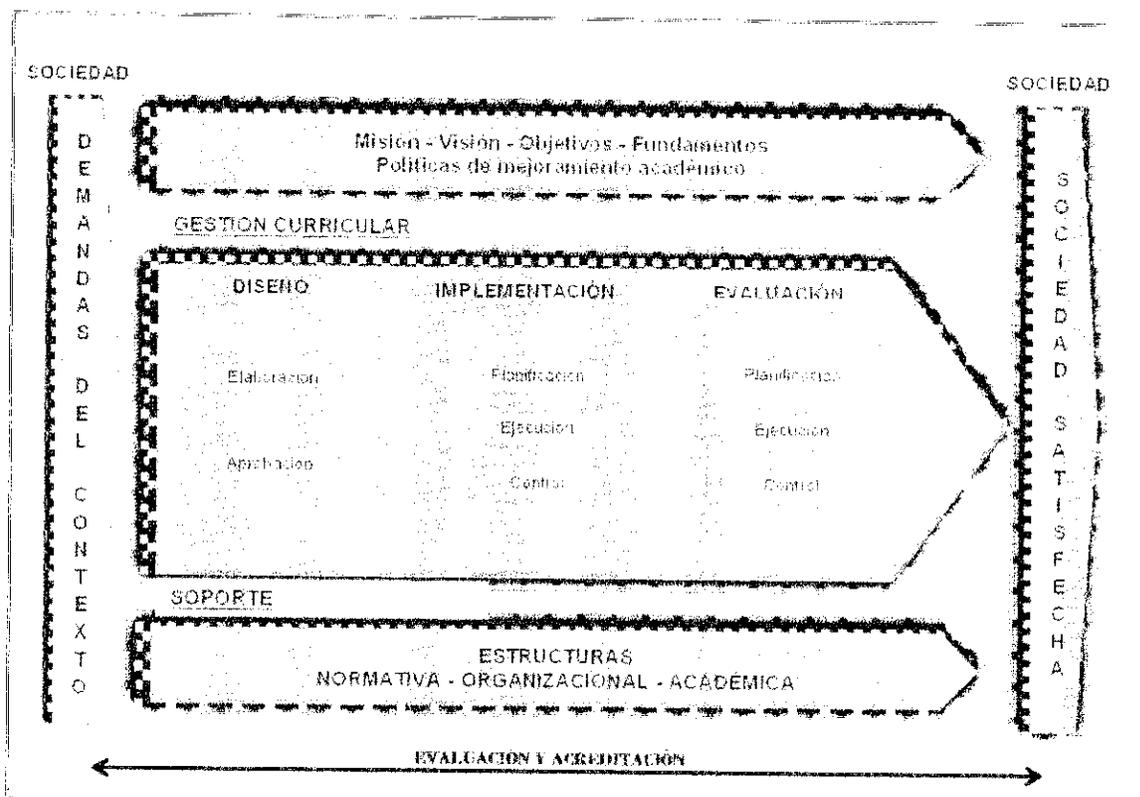
GESTIÓN CURRICULAR

La gestión curricular en la Universidad Boliviana implica un proceso en los siguientes momentos:

- a) El Diseño Curricular
- b) La Implementación del Currículo

e) La Evaluación Curricular

Cuadro N° 8. PROCESO DE LA GESTIÓN CURRICULAR



Fuente: Adaptado de la Universidad Autónoma René Gabriel Moreno

4.1 LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR

Los lineamientos son un conjunto de pautas para hacer viable el diseño curricular y alcanzar la adaptación de los medios instrumentales a las demandas de productos y/o servicios en términos de calidad, costo y oportunidad.

DISEÑO DEL CURRÍCULO: ELEMENTOS

Todo currículo debe contener mínimamente los siguientes elementos:

- A. Estudio de contexto y referentes
- B. Fundamentos
- C. Perfil profesional
- D. Estructura curricular - plan de estudios - malla curricular
- E. Programa de enseñanza y aprendizaje
- F. Lineamientos para la implementación

G. Lineamientos para la evaluación curricular.

H. Validación

A ESTUDIO DE CONTEXTO Y REFERENTES

En el estudio de contexto se deben considerar los referentes institucionales, profesionales, disciplinares o científicos, sociales y su validación.

REFERENTES INSTITUCIONALES

- a) Constitución Política del Estado
- b) Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social
- c) Ley de Educación
- d) Plan Departamental de Desarrollo
- e) Plan de Desarrollo Municipal
- f) Estatuto de la Universidad Boliviana
- g) Plan Nacional de Desarrollo Universitario
- h) Estatuto de la Universidad regional
- i) Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad
- j) Plan Estratégico de la Unidad Académica

REFERENTES PROFESIONALES

- a) Caracterización del mercado profesional
- b) Demanda educativa formulada por el contexto
- c) Caracterización de la profesión (prácticas decadentes, emergentes y dominantes)
- d) Prospectiva de la profesión
- e) Caracterización de la práctica social de la profesión. (áreas de acción, funciones y espacios laborales)

REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS

- a) Análisis de los problemas a los que se enfrenta el profesional
- b) Objeto de la profesión
- c) Objetivo de la profesión
- d) Sustento teórico y metodológico

REFERENTES SOCIALES

- a) Contexto Nacional y Regional

b) Vocación productiva

VALIDACIÓN DE LOS REFERENTES

Estos referentes deben ser validados, en instancias pertinentes, al terminar la fase del Diseño.

B FUNDAMENTOS CURRICULARES

Los fundamentos curriculares descritos en detalle en el Capítulo 3 de este documento, constituyen los principios básicos sobre los que se sustenta la construcción de todos y cada uno de sus componentes esenciales. Como razón principal de la formación profesional integral (mente, cuerpo, espíritu y sociedad), dan consistencia a los objetivos curriculares, al perfil profesional, a los contenidos y al sistema de evaluación.

Su utilidad permite entramar de manera armónica la sincronización lateral y vertical de disciplinas y asignaturas, constituyéndose en el eje de orientación de la acción educativa.

Los fundamentos curriculares incluyen los filosóficos, sociológicos, epistemológicos, pedagógicos, psicológicos; cuya contribución sinérgica establece la plataforma formadora de las Carreras y Programas Universitarios, en correspondencia con los fundamentos de índole macrocurricular:

- Los fundamentos filosóficos organizan y orientan la actividad del sujeto cognoscente así como el sentido del obrar sobre la realidad, con énfasis en los fundamentos deontológicos y axiológicos.
- Los fundamentos sociológicos definen la comprensión de los roles e interacción entre los seres humanos, caracterizada por la dinámica espacio temporalizada del contexto social al que pertenecen.
- Los fundamentos epistemológicos instituyen criterios de sustento sobre la naturaleza, validez y origen del conocimiento, que caracteriza a la formación profesional.
- Los fundamentos pedagógicos están constituidos por paradigmas educativos que configuran la transmisión o construcción de saberes, cuya concreción se manifiesta en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Los fundamentos psicológicos permiten profundizar en las características cognitivas de los docentes y estudiantes, determinadas por el entorno y las experiencias de vida, como orientación del proceso metodológico del aprendizaje.

C. PERFIL PROFESIONAL

Es la descripción de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben desarrollarse en el estudiante para solucionar problemas del contexto, en el ejercicio profesional.

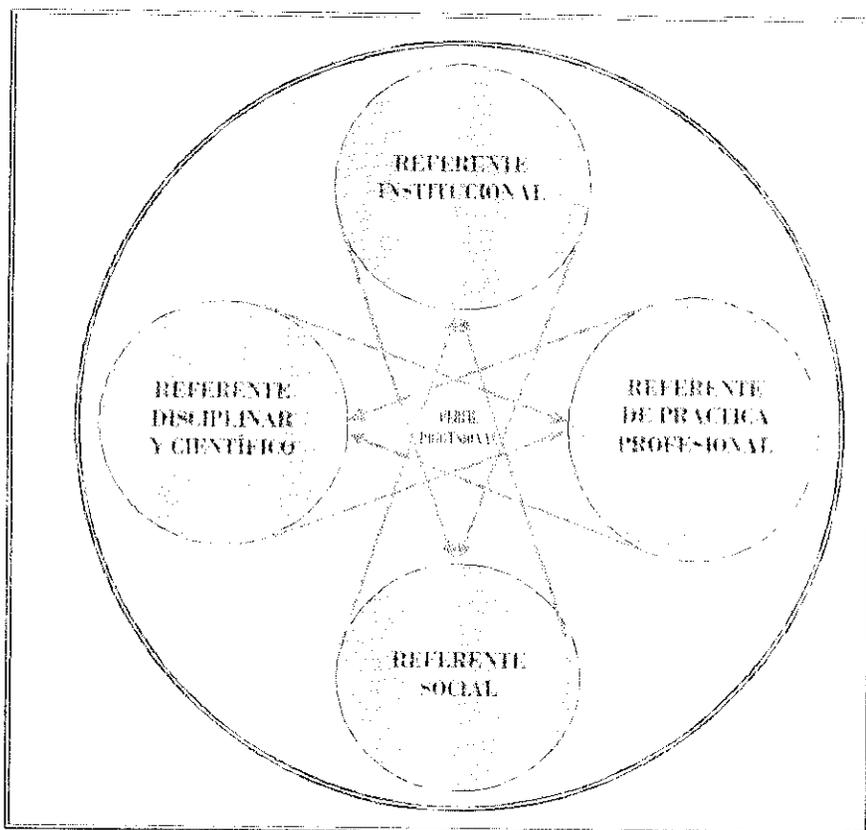
Es la caracterización del profesional que se requiere y se necesita formar y desarrollar académicamente para dar respuesta a las demandas de un contexto social, en correspondencia con la misión, visión, objetivos formativos y fundamentos.

El Perfil Profesional en un Diseño Curricular de una Carrera o Programa académico del Sistema de la Universidad Boliviana, se diseña en correspondencia con la Misión que le encomienda el contexto socio-político y la Visión que la institución ha determinado en su Plan de Desarrollo Institucional.

El Perfil Profesional cumple las siguientes funciones:

- a) Caracteriza y da identidad al profesional de una Carrera o Programa Académico, en un contexto determinado.
- b) Define y establece los conocimientos, habilidades, actitudes y valores sobre la base de un enfoque pedagógico adoptado.
- c) Explicita los objetivos y/o competencias profesionales en los diferentes grados académicos.
- d) Orienta la certificación y/o acreditación de conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo con los grados académicos.
- e) Ofrece información a instituciones empleadoras sobre las posibilidades de inserción laboral.

Cuadro N° 9. REFERENTES PARA DEFINICIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL.



Fuente: Adaptado de Jorge Gonzales. *Paradigmas de la realidad educativa.*

D ESTRUCTURA CURRICULAR

Es el conjunto de componentes organizados en relación con la misión y visión institucionales, el perfil profesional, los contenidos, las experiencias formativas, los recursos y las valoraciones a partir de las cuales se definen los planes de estudios.

La estructura curricular de la Carrera o Programa es la columna vertebral de los procesos formativos, de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los conocimientos y las prácticas que contribuyen con la formación profesional.

1) CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR

- a) La docencia, la investigación y la interacción social y extensión universitaria como ejes de la formación integral.
- b) La producción del conocimiento del Grado y Posgrado.
- c) La interculturalidad como eje transversal.
- d) Currículo acumulativo flexible y contextualizado.
- e) Currículo que facilita la movilidad docente y estudiantil.
- f) Currículo integral que incorpora saberes y conocimientos ancestrales y universales.
- g) Formación integral, permanente, continua y abierta.
- h) Pertinencia social y cultural.
- i) Migración curricular por rediseño.
- j) Enfoque sistémico.
- k) Un plan de estudio expresado en carga horaria y/o créditos académicos.

2) COMPONENTES MÍNIMOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

a) PLAN DE ESTUDIOS

Es el constructo sistémico de saberes secuencialmente organizados para la formación académica de los profesionales.

En el plan de estudios se establecen de manera específica las áreas de formación, agrupación de disciplinas, interrelación entre disciplinas y ciencias.

El propósito del plan de estudios es lograr el profesional esperado, que se desempeñe en diferentes contextos y situaciones.

b) MALLA CURRICULAR

Es la representación gráfica bidimensional, horizontal y vertical del Plan de Estudios.

La Malla Curricular en la dimensión horizontal, muestra asignaturas y/o módulos en áreas de formación que se ejecutan en algún período de tiempo característico del Plan de Estudios, típicamente una gestión académica (anual o semestral).

En la dimensión vertical se incluye la organización de asignaturas y módulos de manera secuencial y jerárquica, en ciclos y áreas de formación, de acuerdo al régimen de estudios establecido en cada Carrera y la modalidad de atención que ésta adopta (presencial, a distancia y otros). Así mismo contempla las asignaturas de formación complementaria conocidas como las asignaturas electivas u optativas.

En ese sentido, es un mecanismo de registro a través de códigos, siglas, carga horaria, requisitos, grados académicos.

E PROGRAMA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Es un documento que organiza y distribuye secuencialmente los contenidos dispuestos, en función a los objetivos o competencias a desarrollar para cada paso del proceso.

Sus principales componentes son: propósitos de enseñanza, objetivos o competencias, contenidos de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza, recursos y el sistema de evaluación de los aprendizajes.

Para la elaboración del programa de enseñanza y aprendizaje se consideran los fundamentos del Modelo Académico y como mínimo los siguientes componentes:

- a) Marco referencial
- b) Propósitos
- c) Objetivos de aprendizaje
- d) Contenidos
- e) Métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje
- f) Recursos
- g) Sistema de evaluación de los aprendizajes
- h) Referencia bibliografía
- i) Cronograma

F LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

Para la implementación del currículo las Universidades deben asegurar los recursos esenciales para el logro de los objetivos de la Carrera u Programa de formación. Los recursos son para la operación y mejora del currículo.

Los lineamientos son los siguientes:

- a) Provisión oportuna, eficaz y eficiente de recursos en relación con las oportunidades y las restricciones.
- b) Incremento de la competencia del personal a través de la formación, educación y aprendizaje permanente.
- c) Fortalecimiento de habilidades de liderazgo y perfiles de los potenciales gestores del currículo.
- d) Dotación de recursos tangibles e intangibles.
- e) Protección y difusión de la propiedad intelectual.
- f) Alentar el mejoramiento del currículo de continua e innovadora.
- g) Optimizar la estructura de organización, incluyendo la gestión de proyectos.
- h) Mejoramiento de la gestión de la información, comunicación y tecnología.
- i) Verificación de la adecuación a las normas y procedimientos institucionales.
- j) Uso de recursos naturales con preservación del medio ambiente.
- k) Planificación prospectiva del currículo.

G LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Es el proceso de recolección de información que analizada e interpretada a la luz de un marco referencial, posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones de funcionamiento de un currículo. Da cuenta de la calidad y pertinencia del mismo, con el propósito de mejora continua. Los momentos de la evaluación curricular son los siguientes:

- a) Evaluación ex ante
- b) Seguimiento, evaluación del proceso
- c) Evaluación ex post

La evaluación, desde la perspectiva de quien evalúa, es interna (autoevaluación) o externa. La evaluación interna (autoevaluación) es realizada por la unidad académica y la evaluación externa es coordinada por instancias técnicas de cada universidad y el CEUB.

H VALIDACIÓN DEL CURRÍCULO

a) VALIDACIÓN CONTEXTUAL

La validación del currículo es el proceso y los mecanismos utilizados para la concertación con diferentes sectores relacionados al quehacer de la profesión, los que dan validez al perfil profesional y a los procesos de formación requeridos en función a las demandas del contexto, de tal manera que se garantiza la pertinencia.

La validación se realiza durante el diseño curricular y a su conclusión, antes de ser revisado en las instancias de asesoramiento y aprobado en las instancias de gobierno universitario.

Los informes y documentos generados evidencian la participación y respaldo social que tiene el diseño curricular.

b) VALIDACIÓN TÉCNICA

Corresponde a la revisión y análisis del documento de Diseño Curricular de acuerdo con las Políticas y Lineamientos Institucionales Curriculares.

c) VALIDACIÓN NORMATIVA

Corresponde a la aprobación del currículo en las instancias de gobierno universitario.

DISEÑO CURRICULAR

CONTENIDO

		Página
PARTE TERCERA: VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y PERFIL PROFESIONAL		
1.	VISIÓN	28
2.	MISIÓN	28
3.	OBJETIVOS	28
4.	PERFIL PROFESIONAL	28
4.1	CONSIDERACIONES SOBRE LA PROFESIÓN	28
4.1.1	EL CONTEXTO	29
4.1.2	LO GLOBAL	29
4.1.3	LO MULTIDIMENSIONAL	29
4.1.4	LO COMPLEJO	29
4.2	OBJETO DE LA PROFESIÓN	30
4.3	OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN	31
4.3.1	OBJETIVOS GENERAL	31
4.3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	31
4.4	ENTORNO DE LA PROFESIÓN	32
4.4.1	ROL PROFESIONAL	32
4.4.2	ROL ORGANIZACIONAL	32
4.4.3	ROL INDIVIDUAL	33
4.5	SISTEMA DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS	33
4.5.1	ACTIVIDADES INVARIANTES	33
4.5.2	ACTIVIDADES VARIANTES	34
4.6	COMPETENCIAS DE LA PROFESIÓN	34
5.	PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO	35

DISEÑO CURRICULAR

PARTE TERCERA: VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y PERFIL PROFESIONAL

1. VISIÓN

Ser una unidad académica acreditada nacional e internacionalmente en la formación de profesionales altamente competitivos en Contaduría Pública, aplicando un modelo educativo integrador, pertinente y permanente a las demandas de la sociedad, la profesión y el Estado.

2. MISIÓN

Formar profesionales en Contaduría Pública, con excelencia académica en las áreas de información financiera y no financiera, que permita potenciar la capacidad de la toma de decisiones por diversos usuarios.

3. OBJETIVOS

Los objetivos de la Carrera de Contaduría Pública son:

- a. Promover la excelencia académica en sistemas de información: Contable, Financiera y de Gestión.
- b. Promover la formación de profesionales que brinden servicios de Atestación y no Atestación que aseguren la información financiera y no financiera.
- c. Promover la formación de profesionales que brinden servicios de asesoramiento en las áreas de información financiera, tributaria, de gestión y otros relacionados.
- d. Desarrollar la conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer el conocimiento científico de la Profesión.

4. PERFIL PROFESIONAL

Para establecer el perfil profesional correspondiente al Contador Público Autorizado, es necesario argumentar académica y profesionalmente, desde los siguientes puntos de vista:

- a. Consideraciones sobre la profesión
- b. Objeto de la profesión
- c. Objetivos de la profesión
- d. Entorno de la profesión
- e. Sistemas de acciones y herramientas
- f. Competencias de la profesión

4.1 CONSIDERACIONES SOBRE LA PROFESIÓN

La Profesión del Contador Público Autorizado no solo es un trabajo, es una vocación de desarrollo, cambio y transformación que cuando está adecuadamente encaminada, dirigida y enfocada, es una poderosa herramienta no solo para el Profesional como individuo, sino para: gobiernos, empresas, sociedad en general y por encima de todo, para la humanidad.

En la última década, esta Profesión ha evolucionado exponencialmente en sus diversos servicios para lograr la seguridad o fiabilidad de la información: contable, financiera y de gestión. Es así, que los profesionales ejecutan servicios: Contables, Tributarios, Administrativos, Financieros, Económicos, Laborales y otros vinculados a la profesión.

Parte inherente del trabajo que desarrolla el Contador Público Autorizado es forjar una actitud crítica ante el entorno, proponiéndose ser: el mejor Profesionista, el mejor Empleado, el mejor Jefe, el mejor Docente, el mejor Hijo, el mejor Padre, el mejor Universitario, el mejor Boliviano, sino convertirse en el mejor ser Humano que pueda ser.

La Contaduría Pública Autorizada, es una Profesión de gran aceptación general, atribuible particularmente a la notable expansión de las actividades: Económicas, Financieras, Bursátiles, Industriales, Comerciales, Extractivas y otras que se desarrollan en determinados medios que requieren imprescindiblemente la participación de Contadores Públicos Autorizados, para generar información confiable a través de los servicios que presta. Adicionalmente los requerimientos, producto de la globalización, inducen a la Profesión a ser más receptiva y, obligando a integrarse a cambios económicos, tecnológicos y científicos.

Considerando que las entidades Públicas y Privadas actuales, prevalecen y forman parte de la revolución de las tecnologías de la información y que es necesario el conocimiento pertinente. En consecuencia es necesario que el Contador Público Autorizado debe ser capaz de comprender:

- a. El contexto
- b. Lo global
- c. Lo multidimensional
- d. Lo complejo

4.1.1 EL CONTEXTO

Cuando el acceso a la información es insuficiente, es necesario ubicarla en su contexto para que adquiera sentido. Para tener sentido, la palabra necesita del texto que es su propio contexto y el texto necesita del contexto donde se enuncia.

4.1.2 LO GLOBAL

Es más que el contexto. Lo global es el conjunto que contiene partes diversas ligadas de manera inter retroactiva u organizacional. De esa manera, una sociedad es más que un contexto, es un todo organizador del cual somos parte todos. El todo tiene cualidades o propiedades que no se encuentran en las partes si éstas se separaran unas de otras y ciertas cualidades o propiedades de las partes pueden ser inhibidas por las fuerzas que salen del todo. En virtud de esto, parece imposible conocer las partes sin conocer el todo y tampoco conocer el todo sin conocer particularmente las partes.

4.1.3 LO MULTIDIMENSIONAL

Las unidades complejas, como el ser humano o la sociedad, son multidimensionales. El ser humano es a la vez: biológico, psíquico, social, afectivo y racional. La sociedad comporta dimensiones históricas, económicas, sociológicas, religiosas, etc. El conocimiento pertinente debe reconocer esta multidimensionalidad e insertar allí sus informaciones.

4.1.4 LO COMPLEJO

El conocimiento pertinente debe enfrentar la complejidad. En efecto, hay complejidad cuando los diferentes elementos que constituyen un todo son inseparables y existe un tejido interdependiente, interactivo e interretroactivo entre el objeto de conocimiento y su contexto, las partes y el todo, el todo y las partes, las partes entre ellas. Por ello, la complejidad es la unión entre la unidad y la multiplicidad. Los desarrollos propios de nuestra era nos enfrentan cada vez más y de manera cada vez más ineluctable a los desafíos de la complejidad.

Para lograr que el Contador Público tenga la capacidad de analizar problemas de esta manera, requiere de un modelo académico más humanista, donde la concepción de la enseñanza haga

énfasis en componentes personales, sea flexible y sus métodos, en lugar de ser directivos, sean dinámicos y participativos.

El rol del Docente debe ser desempeñar un papel de sujeto activo, creador, investigador y experimentador, que estimule la individualidad y el trabajo en equipo, que sea espontáneo y orientador.

El Universitario debe desarrollar el papel de sujeto activo, constructor del conocimiento, creativo, reflexivo, con intereses cognoscitivos propios, comprometido con su realidad, su propia educación, con una visión y posición crítica.

Los aspectos citados anteriormente deben ser enfocados desde el punto de vista de la práctica profesional, buscando crear un clima de trabajo con características humanistas complementarias a los sistemas tradicionales, para atender necesidades de capacitación y desarrollo no solo con enfoque de conocimientos técnicos, sino también de gestión de persona y de proyectos, de calidad profesional y humana, dotando de herramientas suficientes para que logre alcanzar de mejor manera los objetivos planteados para el desarrollo de un trabajo profesional independiente y objetivo.

En la actualidad, ciertamente los modelos educativos de las instituciones que imparten educación superior, están buscando un enfoque por objetivos o competencias, que permitan alcanzar niveles y estándares educativos internacionales, para lograr tales parámetros deben tomarse en consideración componentes insustituibles que inducen a la formación académica con excelencia, siendo estos:

- Docentes.
- Estudiantes.
- Metodología.
- Materiales de estudio.
- Infraestructura.
- Cultura institucional.
- Cultura del programa.

Los componentes enunciados no son independientes entre sí, puesto que uno afecta al otro, por ejemplo:

- Los materiales de enseñanza afectan el tipo de instalaciones a utilizar.
- Las características de los estudiantes afectan las técnicas de enseñanza a utilizar.
- El tipo de programa / curso en el que se enseña afecta el estilo de enseñanza a utilizar.

Por tanto, la Carrera de Contaduría Pública, está obligada a satisfacer necesidades de mercado, empresariales, sociales y de la misma profesión efectuando nuevos diseños curriculares para que los profesionales titulados, de esta unidad académica, estén en condiciones de satisfacer ampliamente requerimientos antes mencionados.

4.2 OBJETO DE LA PROFESIÓN

La Contaduría Pública Profesional, parte de ella la auditoría, en la actualidad se constituye en procesos y técnicas que aseguran a diferentes grados la información útil para las entidades.

Un sistema de información, es un conjunto de componentes interrelacionados que permiten capturar, procesar, almacenar, distribuir y retroalimentar la información para incidir en la toma y control de decisiones en una entidad.

Cinco son las fases que integran, normalmente, un sistema de información que una entidad requiere, siendo estos:

- a. Alimentación o insumo
- b. Procesamiento
- c. Almacenamiento
- d. Producto o salida
- e. Retroalimentación

Argumento técnico por el cual, parte de los sistemas de información de una entidad es: el Sistema de Contabilidad, y requiere cumplir con dichas fases:

- a. **Alimentación o insumo.-** Captura o recolecta las transacciones suscitadas en una entidad y del entorno que la rodea, debidamente documentadas.
- b. **Procesamiento.-** Transforma mediante análisis, en base a normas de información financiera y disposiciones legales en vigencia, las transacciones, materializándolas al utilizarse registros contables.
- c. **Almacenamiento.-** Guardar o preserva celosamente la información procesada, mediante el uso de programas informáticos para la generación de información financiera
- d. **Producto o salida.-** Transfiere la información procesada a los usuarios o actividades donde deba ser utilizada, mediante la emisión periódica de información financiera (estados financieros).
- e. **Retroalimentación.-** Regresa o retorna la información a los usuarios dentro de la entidad para ayudarles a evaluar o corregir la fase de alimentación.

La información financiera tiene por finalidad esencial ser útil para satisfacer necesidades de los diversos usuarios, que basados en ésta adopten decisiones económicas. Además de incidir en la toma de decisiones, la coordinación y el control, los sistemas de información coadyuvan a los encargados de la administración a poder analizar problemas, visualizar cuestiones complejas y crear nuevos servicios y/o productos.

Por lo expuesto, se concluyó que el objeto de la profesión es la "Información Financiera, Operativa y de Gestión" correspondiente a hechos y eventos económicos, financieros, administrativos, jurídicos y sociales acontecidos en entidades del sector público y privado.

4.3 OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN

La profesión tiene claramente establecido el objetivo, de proveer información confiable a través de los múltiples servicios. Uno de los objetivos específicos es la aplicación de normas de información financiera, normas de auditoría y servicios relacionados.

- a. Objetivo general
- b. Objetivo específico

4.3.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la profesión es proporcionar información financiera oportuna, útil, confiable, objetiva, comparable y sistémica a los diferentes usuarios, internos y externos, para una acertada toma de decisiones y control de gestión asociado a la información no financiera.

4.3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Este objetivo debe ser enfocado desde el punto de vista de:

- a. Proporcionar reportes financieros estructurados de acuerdo al marco de referencia de la información financiera aplicable, referida a la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad a una determinada fecha, a través de la preparación y presentación de estados financieros para entidades públicas y privadas (Estado de situación financiera, Estado del resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo acompañados por notas).
- b. Generar información contable a través de medios o instrumentos de gran importancia que son: registros de diario (Comprobantes de diario ingreso, egreso y traspaso), registros de diarios auxiliares (Según necesidades y requerimientos), registros de mayor, registros de mayores auxiliares, documentos (Testimonios de constitución, minutas, convenios, facturas, liquidaciones, planillas de sueldos y salarios, acreditivos, documentos únicos de importación y exportación, letras de cambio, cheques, pagarés, estados de cuentas, notas de recepción, notas de remisión, tarjetas valoradas y de control físico, acciones, bonos, certificados de aportación, etc.), balance de comprobación, hojas de trabajo, etc.
- c. Efectuar Servicios de Atestación proporcionando distintos niveles de confiabilidad a la información financiera y no financiera. Estos servicios incluyen la auditoría cuyo objetivo específico es emitir una opinión profesional e independiente (dictamen) sobre información basada en normas de auditoría y disposiciones legales en vigencia, referida a la razonabilidad con que presentan los estados financieros, pertenecientes a una determinada entidad del sector público como privado. Como también; sobre la eficacia, eficiencia y economía de sus operaciones, la fiabilidad de sus sistemas de información, lo adecuado de sus sistemas de gestión ambiental, la razonabilidad de su información tributaria y los controles internos generales y de aplicación.
- d. Realizar Servicios de no Atestación destinados a lograr información confiable, pero sin el propósito de emitir una opinión. Estos servicios pueden ser: procedimientos convenidos y asesoramientos múltiples.

4.4 ENTORNO DE LA PROFESIÓN

Representa el medio donde el Contador Público Autorizado desarrolla su actividad profesional, enfocada desde tres puntos de vista:

- a. Rol profesional.
- b. Rol organizacional.
- c. Rol individual.

4.4.1 ROL PROFESIONAL

Corresponde a la responsabilidad y compromiso que asume el Contador Público ante la sociedad, al prestar servicios profesionales con: Independencia de criterio, objetividad y de alta calidad que sean útiles a usuarios de la información financiera y no financiera correspondientes a diversos sectores de la sociedad (entidades públicas y privadas, asociaciones civiles, religiosas, políticas e instituciones en general) para toma y control de decisiones. Tales servicios profesionales están orientados a:

- a. **Información Financiera.-** Servicio orientado a preparar y presentar información financiera estructurada de acuerdo a normas de información financiera y disposiciones legales en vigencia correspondientes a las actividades de entidades del sector público y privado.
- b. **Servicios de Atestación.-** Servicio relacionado a expresar una opinión (Dictamen) profesional e independiente, acorde a normas de auditoría en vigencia, sobre la razonabilidad con que presentan los estados financieros correspondientes a entidades del sector público y privado.
- c. **Servicios de no Atestación.-** Servicio que asegura la información, pero sin el propósito de emitir opinión.

4.4.2 ROL ORGANIZACIONAL

Corresponde a la responsabilidad y compromiso que asume el Contador Público Autorizado ante las diferentes organizaciones (entidades) en general (personas jurídicas públicas como privadas, que desarrollan diferentes actividades), prestando servicios profesionales altamente especializados mediante la ejecución de tareas específicas orientadas a:

- a. Organizar, planificar, dirigir, ejecutar y controlar actividades profesionales de la Unidad de Auditoría Interna pertenecientes a entidades del sector público como privado.
- b. Diseñar, implantar e efectuar seguimiento de sistemas de información financiera acordes al giro específico de las actividades y volumen de operaciones desarrolladas por entidades públicas y privadas.
- c. Diseñar, implantar y efectuar seguimiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgo necesarios acordes a requerimientos de entidades públicas como privadas.
- d. Preparar y presentar información financiera estructurada de acuerdo a normas de información financiera en vigencia, aplicables a entidades del sector público y privado.
- e. Analizar e interpretar la información financiera presentada en estados financieros, como también efectuar proyección de estos para entidades públicas y privadas.
- f. Asesorar en requerimientos tributarios relacionadas con las actividades que desarrollan entidades públicas y privadas, en cumplimiento fiel de disposiciones legales.
- g. Asesorar en requerimientos financieros relacionadas con las actividades que desarrollan entidades públicas y privadas, en cumplimiento fiel de metas y objetivos establecidos.
- h. Asesorar en requerimientos jurídicos relacionadas con las formas de constitución, fusión transformación y liquidación de las diferentes sociedades mercantiles reconocidas legalmente.

4.4.3 ROL INDIVIDUAL

Corresponde a la responsabilidad y compromiso que asume el Contador Público Autorizado como profesional independiente prestando servicios de consultoría (profesión libre) a entidades del sector público y privado en general, proporcionando información financiera acorde a normas de información financiera, auditoría y servicios relacionados a usuarios de dicha información para la toma y control de decisiones.

4.5 SISTEMAS DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS

Constituyen las actividades invariantes y variantes de la profesión.

4.5.1 ACTIVIDADES INVARIANTES

Se consideran actividades invariantes del Contador Público Autorizado, aquellas tareas profesionales propias que realiza en toda entidad del sector público y privado en función de sus actividades específicas (bancaria, seguros, minería, petrolíferas, agrícolas, ganaderas, comerciales, servicios, etc.) aplicando conocimientos en: Contabilidad, Auditoría, Administración, Derecho y Economía traducidos en las siguientes:

- a. Organizar, diseñar e implantar sistemas de información financiera, para entidades del sector público y privado en función actividades del sector: Comercial, Industrial, Financiero, Minero, Petrolero, Agrícola, Ganadero, Gubernamental y de Servicios.
- b. Dirigir y asesorar en sistemas de información financiera, tributaria y disposiciones relativas

- a formas de constitución y organización entidades (unipersonales y societarias) e institucional.
- c. Auditar sistemas de información financiera, operativa, sociales, operacionales, administrativos, gubernamentales y de sistemas, en calidad de profesional dependiente o independiente.
 - d. Analizar e interpretar estados financieros para planear, controlar, supervisar evaluar la actividad financiera de una entidad del sector público o privado.
 - e. Planificar, dirigir y asesorar en operaciones relacionadas con fusiones, transformaciones y liquidación de entidades públicas y privadas.
 - f. Preparar y presentar información financiera general o especializada en función a la naturaleza jurídica de las entidades que así requieran.

4.5.2 ACTIVIDADES VARIANTES

Se consideran actividades variantes del Contador Público Autorizado aquellas tareas profesionales que realiza bajo ciertas circunstancias, como ser: Docente, Escritor, Corrento, Síndico Asesor tributario, Asesor laboral, etc.

4.6 COMPETENCIAS DE LA PROFESIÓN

Como consecuencia de lograr internalizar conocimientos científicos y tecnológicos en su formación académica, coadyuvados por la idoneidad personal y ética profesional, el Contador Público Autorizado:

- a. Organiza, diseña e implanta sistemas de información financiera, para entidades del sector público y privado, que desarrollan actividades relacionadas con los sectores: Comercial, Financiera, Industrial, Minera, Petrolera, Agropecuaria, Gubernamental y de servicios.
- b. Dirige y asesora en sistemas de información contable-financiero, tributario y disposiciones relativas a las formas de constitución y organización empresarial (unipersonal y societarias) e institucional.
- c. Ejecuta auditorías financieras, operativas, sociales, administrativas, gubernamentales, de sistemas en calidad de profesional dependiente o independiente de la organización (persona jurídica).
- d. Analiza e interpreta estados financieros para planear, controlar, supervisar evaluar la actividad financiera de una organización.
- e. Planifica, dirige y asesora en operaciones relacionadas con fusiones, transformaciones y liquidación de empresas públicas y privadas.
- f. Prepara y emite información contable general o especializada en función a la naturaleza jurídica de entes económicos.
- g. Participa en la valuación de empresas o procesos de adquisición de empresas.

Además, logra habilidades profesionales requeridas para ser considerado un competente Contador Público Autorizado, referidas a:

- Identificar y resolver problemas.
- Realizar investigación técnica apropiada.
- Recabar y evaluar evidencia.
- Presentar, discutir y defender puntos de vista, eficazmente, mediante comunicación formal, informal, escrita y oral.

Adicionalmente a los conocimientos, competencias y habilidades los Contadores Públicos Autorizados, deben aplicar valores, ética y actitudes descritas en el código de ética profesional, requiriendo una profunda comprensión de las implicaciones éticas potenciales de las decisiones profesionales y gerenciales que se tomen. Los principios fundamentales que deben observarse son:

- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia y diligencia profesional.
- Confidencialidad.
- Conducta profesional.

5. PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

El "Perfil Profesional" del Contador Público Autorizado, constituye una semblanza escrita de la clase de profesional, que académicamente se desea formar, con la finalidad de satisfacer exigencias del mercado profesional y requerimientos de la sociedad, describiendo sus características o requisitos de calidad que debe reunir la persona como profesional y la caracterización del rol que le corresponde cumplir ante la sociedad.

Al lograr estructurar este conjunto de conocimientos y cualidades inherentes al Contador Público Autorizado, que se desea formar en la Carrera de Contaduría Pública, se pretende incorporar características que tipifiquen a éste profesional reuniendo condiciones de excelencia académica y competitividad para prestar servicios en la nueva sociedad plurinacional.

Razón por la cual el Profesional en Contaduría Pública debe:

- a. Poseer un conjunto de conocimientos especializados, adquiridos en un proceso educativo de nivel superior, que brinden bases teóricas y habilidades prácticas para analizar, tomar decisiones y resolver problemas complejos, ya sean técnicos humanísticos, científicos o sociales.
- b. Ser analítico, crítico, objetivo, reflexivo, abierto a diferentes alternativas, responsable creativo propositivo, emprendedor y por lo tanto, autoridad profesional.
- c. Tener vocación de servicio que lleve a producir riqueza intelectual y contribuya a la generación del beneficio económico, para el mejoramiento de la sociedad y la solución de la problemática nacional en el ámbito de competencia, transparencia, seguridad y desarrollo.
- d. Actuar con ética y responsablemente en su desempeño profesional, a partir de la conciencia de que su actividad y decisiones tienen consecuencias en razón de la importancia de asuntos que son encomendados y las repercusiones de acciones y conocimientos.

Por tanto, el perfil es:

"El Contador Público, posee una sólida formación académica en contabilidad, auditoría y finanzas coadyuvada con conocimientos administrativos, económicos, tributarios, jurídicos, tecnológicos y sociales que le permiten alcanzar una conciencia crítica y creativa con capacidad analítica, interpretativa, organizativa y de investigación, con alto grado de responsabilidad y ética profesional que le permite ser altamente competente frente a crecientes retos, aplicando sus conocimientos a situaciones prácticas de la vida real. Además, posee elevadas cualidades humanas y técnicas para lograr equilibrio justo en el control de recursos de entidades públicas y privadas. Porque, es generador de información contable, financiera, operativa y de gestión para la toma y control de decisiones gerenciales; agregando valor a través de los servicios de atestación".



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés

**APROBADO POR EL 1er. CONGRES INTERNO DE LA UMSA
EL 31 DE OCTUBRE DE 1988**

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (NATURALEZA). LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS es una institución de educación superior, autónoma y gratuita que forma parte de la Universidad Boliviana en igual jerarquía que las demás universidades, en el sentido establecido por la Constitución Política del Estado en sus artículos 185 al 187, el Acta de Constitución de la Universidad Boliviana y sus Estatutos Orgánicos.

ARTÍCULO 2.- (BASE DE CONSTITUCIÓN).

I. La base de su constitución es la organización democrática y la decisión soberana de la comunidad universitaria compuesta por los estamentos de docentes y estudiantes, quienes en forma paritaria conforman todas las instancias de decisión y de gobierno universitario.
II. El personal administrativo forma parte de la Comunidad Universitaria como sector de apoyo.

ARTÍCULO 3.- (COMPOSICIÓN ACADÉMICA). La Universidad esta compuesta por Carreras y Facultades, cuya creación y composición se determinan en el presente Estatuto.

TÍTULO II PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS

CAPITULO I PRINCIPIOS

ARTÍCULO 4.- (PRINCIPIOS).

I. Son principales de la UMSA:

- a) La Autonomía universitaria;
- b) La jerarquía igual con las demás universidades publicas;
- c) La Democracia Universitaria;



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

- d) La Planificación y coordinación universitarias;
- e) El carácter nacional, democrático, científico, popular y antiimperialista de la Universidad;
- f) La libertad de pensamiento;
- g) La libertad de cátedra;
- h) La cátedra paralela.

II. Los principios anteriormente enunciados son entendidos en su interacción mutua y unidad conceptual.

ARTÍCULO 5.- (AUTONOMIA UNIVERSITARIA)

I. La Autonomía Universitaria se basa en:

- a) La independencia ideológica de la UMSA respecto a cualquier gobierno.
- b) La libre administración de sus recursos;
- c) El nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo;
- d) La elaboración y aprobación de su Estatuto Orgánico, planes, presupuestos y reglamentos

II. La Autonomía universitaria implica:

- a) El derecho de la Universidad a percibir y administrar sus propios recursos y a participar en forma porcentual de las Rentas Nacionales, Departamentales y Municipales, así como también de las subvenciones que el Estado tiene la obligación de proporcionarles en función a sus presupuesto por programas y actividades. Esta percepción y subvención de recursos debe ser oportunas y suficientes.
- b) La inviolabilidad de los recintos universitarios.
- c) La ilegitimidad y consiguiente desconocimiento de cualquier gobierno universitario impuesto por la violencia, la coacción o la amenaza interna o externa, o que altere o desconozca el régimen democrático, la Autonomía y el Cogobierno, subvierta los principios, fines y objetivos de la Universidad.
- d) Determinación del Currículo de los diferentes niveles de formación en las universidades.
- e) La coordinación en integración de planes y programas a escala nacional y regional.

III. La UMSA actúa en solidaridad con las demás universidades públicas en la defensa de la Autonomía Universitaria. En consecuencia, la violación de la autonomía en cualquiera de las Universidades o de sus unidades académicas se considera como violación de la Autonomía de la UMSA.

IV. La adecuación de la política Universitaria a los intereses y necesidades científicas e históricas de la Nación del Movimiento Obrero y Popular.

ARTÍCULO 6.- (IGUALDAD DE IERARQUÍA).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

La UMSA participa en igualdad de jerarquía que las demás universidades públicas bolivianas en el Sistema de la Universidad Boliviana, dentro de la exigencia que tiene el sistema de dignificar, defender, fortificar y respetar a la Universidad Autónoma.

ARTÍCULO 7.- (DEMOCRACIA UNIVERSITARIA).

La Democracia Universitaria consiste en:

- a) El Cogobierno paritario docente-estudiantil en todos los niveles de decisión y gobierno universitario.
- b) El carácter público de los actos del gobierno universitario y su sometimiento a la fiscalización de la Comunidad Universitaria por la forma y mecanismos señalados en este Estatuto.
- c) El acatamiento de todos los miembros de la comunidad Universitaria al Estatuto y Reglamentos de la UMSA y a sus órganos de gobierno, dentro de la jerarquía señalada en este Estatuto.

ARTÍCULO 8.- (EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA UNIVERSITARIA).

La democracia universitaria se ejerce:

I. De manera directa, a través del voto en:

- a) Los claustros universitarios, de Facultad y de Carrera para elegir a las autoridades respectivas;
- b) La consulta universitaria;
- c) La asamblea general docente-estudiantil, en la modalidad directa.

II. De manera indirecta, a través del Congreso, Asamblea de Delegados, Consejo Universitario y demás órganos de decisión, deliberación y gobierno y de las autoridades establecidas por este estatuto.

ARTICULO 9.- (PLANIFICACION Y COORDINACION).

Los principios de Planificación y Coordinación Universitaria consisten en:

- a) La actuación de la UMSA dentro del Plan Nacional Universitario formulado y aprobado en coordinación con las demás universidades públicas;
- b) La integración de la Universidad con la sociedad boliviana y la adecuación de la política universitaria a los intereses del pueblo boliviano;
- c) La coordinación e integración de lo diverso de cada región, que es una de las bases sobre las cuales se deben lograr los objetivos de la Universidad Boliviana;



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

d) La participación en la formulación y ejecución de políticas sobre generación de conocimientos, administrativos de la ciencia y la investigación científica en el país.

ARTÍCULO 10.- (CARÁCTER CIENTIFICO).

La UMSA es científica porque crea conocimiento y utiliza los adelantos de la ciencia y la tecnología, que ha alcanzado la humanidad, adecuándolos a la realidad nacional y regional, por encima de toda concepción dogmática o metafísica, y buscando la ligazón de la teoría con la práctica, con claro sentido dialéctico y transformador, desarrollando sin restricciones todas las esferas del conocimiento en sus diversos niveles y aplicaciones.

ARTICULO 11.- (CARÁCTER NACIONAL, DEMOCRATICO, POPULAR Y ANTI-IMPERIALISTA).

I. La UMSA es nacional porque expresa, defiende y promueve los intereses esenciales del pueblo boliviano y lucha por su desarrollo soberano e integral, procurando la unidad en lo diverso y sin apartarse del contexto latinoamericano y mundial.

II. La UMSA es democrática porque:

- a) No reconoce discriminaciones fundadas en diferencias de sexo, ideologías políticas, filosofía o religiosa, situación económica o pertenencia a grupos étnicos.
- b) Reconoce y garantiza la libertad de expresión y acción políticas ideológica de los miembros de la comunidad universitaria, sin que esta libertad atente contra los principios de la Universidad Autónoma.
- c) Se solidariza con todos los esfuerzos populares por sostener, profundizar y desarrollar la democracia en Bolivia.

III. La UMSA es popular, porque se integra a las masas obreras, campesinas y de capas medias, por medio de los mecanismos con que cuenta, asumiendo, como propios, sus intereses, aspiraciones y objetivos históricos.

IV. La UMSA es antiimperialista, porque recoge los ideales y objetivos históricos de emancipación de todos los pueblos oprimidos como el nuestro, orienta su actividad hacia la liberación nacional y social, lucha contra la explotación de unas naciones por otras, por la defensa de la soberanía nacional y los recursos naturales. Parte importante de la lucha antiimperialista es la defensa de la paz mundial, del derecho a la autodeterminación y el apoyo a las luchas de liberación de los pueblos.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

ARTICULO 12.- (RECHAZO DE ACTITUDES CONTRARIAS A LOS PRINCIPIOS UNIVERSITARIOS). La sustentación de los principios universitarios implica el rechazo de las actitudes y acciones contrarias a su vigencia. En consecuencia, la UMSA:

- a) Defiende la Educación Física y en especial la Educación Superior contra los intentos de las clases explotadoras y el imperialismo de ponerlas a su servicio y privatizarlas.
- b) Rechaza las actitudes anticientíficas y particularmente, el dogmatismo y el sectarismo.
- c) Rechaza las actitudes antinacionales, anti populares y antidemocráticas, la intolerancia ideológica y todo tipo de discriminación.

CAPITULO II FINES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 13.- Son fines y objetivos principales de la UMSA:

- a) Los fines y objetivos generales señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, incorporados a plenitud en el presente Estatuto.
- b) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- c) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad;
- d) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de los problemas de la realidad boliviana.
- e) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.
- f) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza-aprendizaje, la producción y la investigación.
- g) Fortalecer el sistema de la educación integrándose con las demás universidades bolivianas y con los ciclos pre universitarios de instrucción.
- h) Fortalecer vínculos con las Universidades del exterior.
- i) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.
- j) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad se articulen dentro los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento.

ARTICULO 14.- (INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD).



I. La UMSA contribuye a la **defensa, protección y fomento** de los bienes culturales y científicos del país y de la región, así como a la **conservación** y uso racional de los recursos naturales y humanos dentro de una **perspectiva de integración nacional**, así como también a la defensa de los derechos y libertades **fundamentales de nuestro pueblo**.

II. La UMSA se integra a la sociedad a través de **planes** y programas de carácter multidisciplinario e interdisciplinario y se **compromete con el desarrollo socio-económico** del país, al mejoramiento de las **condiciones de vida** de sus habitantes; y contribuir al desarrollo regional con sentido de **integración nacional**.

III. La UMSA contribuye a que los **obreros, campesinos y capas medias urbanas** asuman la necesidad histórica de una **transformación revolucionaria** de las estructuras sociales y económicas que configuran una **realidad de dependencia** que impide el desarrollo autodeterminado de nuestro pueblo.

IV. La UMSA debe orientar la actividad **científica** y cultural en relación con las necesidades de las masas trabajadoras y **dentro de la perspectiva** de integrar el movimiento universitario y las políticas académicas e **institucionales** con las tareas orgánicas de los trabajadores.

V. La UMSA debe promover la **participación efectiva** de los trabajadores de la Región en la planificación, ejecución y evaluación de las **actividades académicas**, con el fin de rescatar el conocimiento obtenido en estos niveles, así como también para integrar las tareas científicas y tecnológicas hacia la satisfacción de las **necesidades básicas e históricas** de los trabajadores.

TÍTULO III DE LOS ORGANOS DE DECISIÓN Y GOBIERNO

CAPITULO I ORGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

ARTICULO 15.- La UMSA asume como estructura de gobierno paritario por orden de jerarquía, la siguiente:

I. A NIVEL NACIONAL

- a) Congreso Nacional de Universidades.
- b) Conferencia Nacional de Universidades.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

II. A NIVEL LOCAL

a) Congreso de la UMSA

b) Asamblea General Docente Estudiantil (AGDE), en sus dos modalidades:

- Directa o extraordinaria
- De delegados

c) Honorable Consejo Universitario (HCU)

d) Comité Ejecutivo del HCU

e) Autoridades universitarias, Rector y Vice-Rector

ARTÍCULO 16.- (MAXIMO NIVEL DE DECISIÓN: CONGRESO). El nivel de decisión más alto de la UMSA es el CONGRESO DE LA UMSA. El mismo será convocado cada 3 años.

ARTÍCULO 17.- (ATRIBUCIONES DEL CONGRESO). Son atribuciones del Congreso Universitario:

a) Fijar la política universitaria de la UMSA en todos los niveles;

b) Aprobar o modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad;

c) Fijar la posición de la UMSA ante el Congreso Nacional de Universidades;

d) Aprobar y gestionar ante el Sistema la creación de nuevas Áreas y Facultades.

ARTÍCULO 18.- (ASAMBLEA GENERAL DOCENTE-ESTUDIANTIL). La Asamblea General Docente-Estudiantil (AGDE) constituye el máximo nivel de decisión de la UMSA entre Congreso y Congreso. La AGDE adoptará dos modalidades, con las siguientes características

y

atribuciones:

a) AGDE DIRECTA: Será de carácter extraordinario y convocada por el HCU, con tenario estricto, para tratar problemas de emergencia política nacional o universitaria que se relacionen directamente con violaciones a la autonomía, el cogobierno o al sistema universitario. La participación en la AGDE directa será de todos los docentes y estudiantes, en forma libre y directa. AGDE directa se instalará con el número de asistentes, sus resoluciones se tomarán por simple mayoría a través del voto ponderado.

b) AGDE DE DELEGADOS: Será convocada por el HCU con la necesaria anticipación indicando el correspondiente orden del día para la preparación de la misma en Asambleas Generales Docente Estudiantiles de Carreras y Facultades. La participación será por delegaciones de Carrera, se instalará con el quórum del 50% más 1 de los delegados acreditados y las resoluciones se tomarán por simple mayoría respetando la ponderación de los votos. Toda la comunidad universitaria podrá participar con derecho a voz. La AGDE de Delegados se convocará ordinariamente 2 veces por año y extraordinariamente cuando el HCU lo considere necesario.

ARTÍCULO 19.- (ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS). La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes atribuciones:



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

- a) Aprobar el presupuesto anual de la UMSA y la planificación y distribución presupuestaria interna;
- b) Convocar al Congreso de la UMSA;
- c) Elaborar y proponer ante el Congreso de la UMSA modificaciones al estatuto orgánico;
- d) Resolver y dirimir los asuntos pendientes en el HCU, así como otros problemas que este considere necesarios;
- e) Convocar a Consulta Universitaria cuando la considere necesario;
- f) Nombrar al Director Administrativo Financiero, in base a tema presentada por el HCU;
- g) Aprobar los reglamentos de su propio funcionamiento, a propuesta del HCU;
- h) Considerar y aprobar la creación de nuevas Carreras, a propuesta del HCU.

ARTICULO 20.- (ÓRGANOS GENERALES DE GOBIERNO). Son órganos de gobierno de la UMSA:

- a) EL CONGRESO UNIVERSITARIO
- b) EL COMITE EJECUTIVO del Consejo Universitario;
- c) Como máximas autoridades ejecutivas y representativas e instituciones, el RECTOR Y VICERRECTOR.

ARTICULO 21.- (COMPOSICION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).

I. El Consejo Universitario esta compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Rector, que lo preside, no vota ni dirime;
- b) El Vicerrector;
- c) Los Decanos;
- d) Un delegado docente de cada asociación facultativa de docentes;
- e) Dos delegados estudiantiles de cada Centro de Estudiantes facultativo;
- f) Un delegado de la Federación de Docentes de la Universidad(FED-SIDUMSA);
- g) Dos delegados de la Federación Universitaria Local(FUL);
- h) Un representante del STUMSA con derecho a la voz y voto en los asuntos que le concierne.

II. El Secretario General y el Director Administrativo-Financiero hacen parte del Consejo, con derecho a voz solamente.

III. El Consejo regirá sus deliberaciones por reglamento aprobado por el propio Consejo.

ARTICULO 22.- (ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO). Son atribuciones del Consejo Universitario:

- a) Convocar a Asamblea General Docente-estudiantil y fijar el respectivo orden del día;
- b) Considerar y aprobar los reglamentos internos de su propio funcionamiento;
- c) Considerar y aprobar los reglamentos que propongan el consejo Académico, las instancias administrativo-financieras y las unidades académicas;
- d) Presentar temas ante la AGD de delegados, para la elección del Director Administrativo y Financiero;
- e) Nombrar al Secretario General de la tema presentada por el Rector;



- f) Aprobar los acuerdos y convenios suscritos con otras Universidades, así como con instituciones y organizaciones extra-universitarias;
- g) Fijar la posición de la Universidad ante las conferencias de la Universidad Boliviana.
- h) Llamar a elecciones de Rector y Vicerrector;
- i) Conocer y aprobar el reglamento de elecciones de autoridades de las distintas unidades académicas;
- j) Conocer y sancionar los informes de los Comités Electorales y posesionar a los Decanos y Vice-decanos;
- k) Posesionar a los representantes docentes y estudiantiles ante el H.C.U. legalmente elegidos;
- l) Encomendar tareas específicas al Consejo Académico Universitario y al comité Ejecutivo del HCU, con carácter deliberativo o decisorio, y considerar los informes respectivos;
- m) Actuar como Tribunal, en las instancias que le fije el Reglamento de Procesos;
- n) Fijar el calendario universitario y declarar reccesos en toda la Universidad o parte de ella por motivos justificados;
- o) Otorgar títulos de Doctor Honoris Causa;
- p) Nombrara docentes honoríficos, de acuerdo con el reglamento General de la Docencia;
- q) Nombrar a los representantes de la Universidad ante eventos nacionales e internacionales;
- r) Aceptar lagados y donaciones para la Universidad;
- s) Constituir la comisiones que considere necesarias y considerar sus informes;
- t) Pedir informes, orales o escritos, a las diferentes unidades académicas o administrativas, a solicitud de cualquier consejero.
- u) Reglamentar todos los aspectos de la vida universitaria que no estén explícitamente bajo la jurisdicción del congreso Universitario o de la Asamblea de Delegados.

ARTÍCULO 23.- (COMITÉ EJECUTIVO)

I. El Comité Ejecutivo del Consejo Universitario esta formado por:

- a) El Rector, que lo preside;
- b) El Vicerrector;
- c) El delegado del FED-SIDUMSA ante el Consejo Universitario;
- d) Los dos delegados de la FUL ante el mismo Consejo.

II. Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

- a) Analizar y decidir sobre todos los aspectos del gobierno universitario que no estén explícitamente contemplados como atribuciones de las diferentes instancias de decisión y de gobierno universitario y que el H.C.U. le encomiende expresamente;
- b) Analizar y decidir sobre los aspectos que le sean delegados por el Consejo Universitario;
- c) Considerar la ternas presentadas por el Rector para el nombramiento de jefes de unidades administrativas.

III. El comité Ejecutivo del HCU tomara sus resoluciones por consenso, caso contrario elevara el tratamiento del problema a consideración del H.C.U.



ARTICULO 24.- (RECTOR)

I. El Rector es la máxima autoridad académica, ejecutiva, representativa y administrativa de la Universidad.

II. Para ser elegido Rector se requiere:

- a) Ser ciudadano boliviano de origen;
- b) Ser docente titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la categoría B del Escalafón Docente;
- c) Tener una antigüedad mínima de cinco años como docente titular en al UMSA;
- d) Tener grado académico universitario, a nivel de Licenciatura o superior;
- e) No tener antecedentes anti autonomistas, comprobados de acuerdo a reglamentos vigentes y proceso pertinente;
- f) No tener procesos civiles o penales ejecutoriados;
- g) No tener procesos universitarios de carácter administrativo o de otra naturaleza, en cualquier etapa;
- h) Presentar un plan de trabajo enmarcado dentro de los principios, fines y objetivos de la Universidad.

ARTICULO 25.- (ELECCION DEL RECTOR Y VICERRECTOR). El Rector y el Vicerrector de la UMSA son elegidos por voto universal, obligatorio, directo, secreto y ponderado de docentes y estudiantes, por un periodo de tres años.

ARTICULO 26.- (ATRIBUCIONES DEL RECTOR). Son atribuciones del Rector:

- a) Representar oficialmente a la Universidad;
- b) Presidir y dirigir el Consejo Universitario, el Comité Ejecutivo y la Asamblea General Docente-Estadianstil, en sus dos modalidades, únicamente con derecho a voz;
- c) Ejecutar las resoluciones de los órganos de decisión y gobierno de la Universidad;
- d) Proponer temas al consejo Universitario, para la elección del Secretario General;
- e) Presentar temas ante el Comité ejecutivo para que éste elija a los jefes de los departamentos y otras unidades administrativas centralizadas;
- f) Contratar personal docente, previo dictamen favorable del Consejo Académico;
- g) Contratar personal administrativo, de acuerdo a reglamento;
- h) Proponer ante las diversas instancias de decisión y de gobierno las políticas que considere pertinentes para la superación de la Universidad;
- i) Rendir informe anual de sus labores ante la comunidad Universitaria, en sesión de la Asamblea de Delegados;
- j) Expedir Títulos de Bachiller, Títulos Académicos y títulos obtenidos en el extranjero;
- k) Delegar su representación al Vicerrector u otro docente;
- l) Aplicar las medidas correspondientes a los dictámenes del veto Universitario y de los Procesos Universitarios y administrativos.

ARTÍCULO 27.- (VICERRECTOR).



I. El nivel de decisión mas alto, en cada **Facultad es la Asamblea** General Docente-Estudiantil Facultativa, en sus dos modalidades:

" Directa

" De delegados

II. A nivel de Facultad el órgano de **Gobierno es el Consejo** Facultativo.

III. El Decano y Vicedecano son las **autoridades ejecutivas** y representativas institucionales en cada Facultad.

ARTICULO 35.- (DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DECISION Y GOBIERNO). Tanto la Asamblea **General Docente**-Estudiantil Facultativa como el Consejo Facultativo se componen por **analogía a la Asamblea General Docente**-Estudiantil Universitario y el consejo Universitario, **respectivamente**, de acuerdo a los reglamentos específicos de cada facultad.

ARTICULO 36.- (ÓRGANOS DE DECISION Y COGOBIERNO DE CARRERA).

I. A nivel de Carrera, el máximo organismo de **decisión es la asamblea** Docente -Estudiantil convocada por el Consejo de Carrera con **mecanismos** que garanticen la máxima representatividad de todos sus niveles y componentes.

II. Los **CONSEJOS DE CARRERA** son los **órganos de gobierno** de esta unidad, presididos por su respectivo Jefe de Carrera.

CAPÍTULO IV ÓRGANOS ELECTORALES

ARTÍCULO 37.- Las autoridades universitarias, facultativas o de Carrera son elegidas mediante el voto universal, directo, secreto y obligatorio de docentes y estudiantes, de manera ponderada.

ARTÍCULO 38.- Los órganos electorales instituidos para el efecto son los claustros Universitarios, Facultativo y de Carrera.

ARTÍCULO 39.- El H.C.U. es el órgano encargado de aprobar el Reglamento General de Elecciones Universitarias, al cual **deberá adecuárselos** reglamentos específicos de las diferentes Facultades y Carreras.

ARTÍCULO 40.- (COMITES ELECTORALES). Los órganos de gobierno nombraran los Comités Electorales paritarios en las instancias correspondientes, de acuerdo a Reglamento de Elecciones.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

ARTÍCULO 41.- (MANDATO INDELEGABLE). Los representantes de las instancias de gobierno son elegidos individualmente, por lo que no pueden delegar sus atribuciones sino a sus suplentes.

ARTÍCULO 42.- (REVOCABILIDAD). El mandato de las autoridades podrá ser revocado exclusivamente mediante consulta universitaria, Facultativa o de Carrera, según el caso.

TÍTULO IV RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 43.- El reglamento de Procesos Universitarios, aprobado en el H.C.U. regula el trámite de los Procesos a docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, cuyo conocimiento corresponde a los tribunales universitarios.

ARTÍCULO 44.- La Universidad Mayor de San Andrés, conformara tribunales con jurisdicción y competencia para conocer y resolver procesos administrativos y disciplinarios contra autoridades, docentes, estudiantes y trabajadores administrativos que forman parte de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 45.- (VETO UNIVERSITARIO). Se establece la vigencia del veto Universitario que se aplicara a aquellas personas que hubieran incurrido en actos flagrantes de violación de la Autonomía Universitaria. La aplicación del veto se hará por resolución del Honorable Consejo Universitario a solicitud de una Facultad, la FUL o FED-SIDUMSA.

TÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 46.- (VIGENCIA). El presente Estatuto encontrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el primer Congreso Interno de la UMSA. Quedan derogados el anterior Estatuto de la UMSA y todas las disposiciones que sean contrarias al presente Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 47.- (DISPOSICIONES INSITAS). Las normas de la Universidad Boliviana se consideran insitas en el presente Estatuto y se aplicarán supletoriamente en los casos de ambigüedad o vacío.

ARTÍCULO 48.- (PRIMACÍA). En el régimen interno la UMSA el presente Estatuto tiene primacía sobre las demás disposiciones y normas universitarias. Las Facultades y Carreras adecuaran sus reglamentos al presente Estatuto.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

ARTÍCULO 49.- (INTERPRETACIÓN). Corresponde al Consejo Universitario interpretar el presente Estatuto, sin perjuicio de las interpretaciones que hagan la Asamblea de Delegados y el propio Congreso.

ARTÍCULO 50.- (REFORMA). El presente Estatuto sólo podrá ser modificado por otro Congreso Interno de la UMSA.

EL PRESENTE ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS ES APROBADO SOLEMNEMENTE A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1988, EN EL PARANINFO UNIVERSITARIO SEDE DEL PRIMER CONGRESO INTERNO DE LA UMSA.

(Fdo.)
Dr. Francesco Zeratti S.
Presidente

(Fdo.)
Univ. Javier Escalante
Presidente

(Fdo.)
Ing. Antonio Saavedra M.
Vicepresidente

(Fdo.)
Univ. Miguel Ángel Rojas
Vicepresidente